

Sesión 17.a extraordinaria en Mrates 16 de Diciembre de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

1. Se integra la Comisión de Constitución Legislación y Justicia.
 2. El señor Rivera Parga se ocupa de política económica nacional.
 3. Se acuerda preferencia para un proyecto sobre trasposos de ítem en el Presupuesto del Interior.
 4. Se declara de suma urgencia el proyecto sobre juzgamiento de delitos contra la seguridad del Estado.
 5. Se integra la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
 6. Se aprueban los proyectos sobre trasposos de ítem, en el Presupuesto del Interior.
 7. Se trata en particular de la Ley de Presupuestos.
 8. Se trata del proyecto sobre fomento de la exportación agrícola.
- Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Lyon Peña, Arturo.
Azócar, Guillermo.	León Lavín, Jacinto.
Barros E., Alfredo.	Letelier, Gabriel.
Barros J., Guillermo.	Marambio, Nicolás.
Bórquez, Alfonso.	Núñez, Aurelio.
Cabero, Alberto.	Oyazún, Enrique.
Carmona, Juan L.	Piwonka, Alfredo.
Cruzat, Aurelio.	Ríos, Juan Antonio.
Dartnell, Pedro Pablo.	Rivera, Augusto.
Echenique, Joaquín.	Rodríguez M., Emilio.
Estay, Fidel.	Schürmann, Carlos.
González C., Exequiel.	Urzúa, Oscar.
Gutiérrez, Artemio.	Valencia, Absalón.
Hidalgo, Manuel.	Villaruel, Carlos.
Körner, Víctor.	

ACTA APROBADA

Sesión 15.a extraordinaria en 11 de Diciembre de 1930 (Especial)

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores Adrián, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Dartnell, Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Kör-Sen. — Extraord. 26

ner, León, Letelier, Medina, Núñez, Ochagavía, Piwonka, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Villarroel y el señor Ministro de la Propiedad Austral.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 13.ª, en 10 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14.ª, en 11 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial en las festividades del Centenario de la Jura de la Constitución del Uruguay, a don Luis Orrego Luco.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, en que se crea una Junta de Exportación Agrícola, para el fomento de la exportación de los productos de la agricultura.

El señor Presidente manifiesta que corresponde dirimir el empate que se produjo en la sesión matinal de hoy, acerca de la indicación para que vuelva este negocio a Comisión.

El señor Piwonka, con el asentimiento de la Sala, ruega al honorable Senador señor Hidalgo, que no insista en su indicación, y haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 73 del Reglamento, formula, a su vez, indicación para que la discusión particular se haga por ideas.

El señor Hidalgo retira su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

El señor Barros Jara hace algunas observaciones a la indicación del señor Piwonka, y pide que se discuta el proyecto en la forma ordinaria.

El señor Presidente pone en votación la

indicación, y resulta desechada por 15 votos contra 7.

Se entra a la discusión del proyecto de la Cámara de Diputados:

Artículo 1.º

El señor Azócar formula las siguientes indicaciones:

1. Elevar de 5 a 7, el número de miembros de la Junta;

2. Consultar, antes de la letra a) de este artículo, la siguiente: "...De un presidente designado por S. E. el Presidente de la República";

3. Agregar, después de la letra c), la siguiente:

"...) Otro, de una terna formada por el Directorio de la Caja de Crédito Agrario";

4. Redactar la letra d) como sigue: "d) Los dos últimos deberán ser designados por el Presidente de la República, de libre elección".

El mismo señor Senador formula indicación para que el monto de las remuneraciones que se asigna en el inciso final de este artículo, no pueda exceder de 6,000 pesos al año.

El señor Schürmann formula las siguientes indicaciones:

1. Agregar en el inciso primero, después de la palabra inicial "Créase...", la frase: "...por el término de un año..."

2. Substituir la letra d) por la siguiente: "d) Dos agricultores, de libre elección del Presidente de la República.

"Asesorarán a la Junta un funcionario de la Subsecretaría de Agricultura y uno de la Subsecretaría de Comercio, que no tendrán voto en sus acuerdos o resoluciones".

3. Suprimir el inciso tercero, que dice: "Los miembros de la Junta durarán... etc."

4. Suprimir, en el penúltimo inciso, toda la parte final, desde donde dice: "...y los acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de uno de los funcionarios del Estado, cualquiera que sea el número de los concurrentes".

5. En el inciso final, reducir de 12,000 pesos a 3,600 pesos, el valor total anual de la remuneración de cada miembro de la Junta.

El señor Barros Jara pide que se suprima el inciso final, y que se establezca que los cargos de miembro de la Junta no serán remunerados.

El señor Piwonka modifica la indicación del señor Schürmann, al inciso primero, proponiendo el plazo de dos años en lugar de uno.

El señor Azócar propone que este plazo sea de tres años.

El señor Ministro de la Propiedad Austral formula indicación para que dicho plazo sea de cinco años.

El señor Schürmann declara que acepta las cuatro primeras indicaciones del señor Azócar, que se refieren a la constitución de la Junta, y retira las dos primeras de sus indicaciones.

El señor Ministro de la Propiedad Austral declara que acepta las indicaciones de ambos señores Senadores, referentes al mismo punto.

Usan en seguida de la palabra los señores Bórquez, Azócar, Barros Jara, Schürmann, Ministro de la Propiedad Austral y Villarroel.

Cerrado el debate, el señor Presidente pone en votación la indicación del señor Ministro para fijar en cinco años el plazo por el cual se crea la Junta de Exportación Agrícola, y resulta aprobada por 13 votos contra 9.

En vista de este acuerdo, el señor Schürmann no insiste en la indicación que había formulado para suprimir el inciso 3.º

En votación las cuatro primeras indicaciones formuladas por el señor Azócar, resultan aprobadas por 18 votos contra 3 y una abstención.

En votación la indicación del señor Schürmann, relativa a la supresión, en el penúltimo inciso, de la frase que se anota, resulta desechada por 18 votos contra 3 y una abstención.

Por asentimiento tácito se acuerda que este inciso quede aprobado en los términos siguientes:

“La Junta sesionará con un quórum de cuatro de sus miembros”.

Tácitamente se da por suprimido el inciso cuatro, que dice:

“La Junta elegirá un Presidente, y será Secretario permanente de ella el funcionario que represente a la Subsecretaría de Comercio”.

En votación la indicación del señor Barros Jara para que se suprima el inciso final, relativo a la remuneración de los miembros de la Junta, resulta desechada por 12 votos contra 10.

Por asentimiento unánime se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Schürmann, para reducir de 12,000 a 3,600 pesos, el máximo total anual de la remuneración de cada miembro de la Junta.

La indicación del señor Azócar, relativa a este inciso, se da tácitamente por eliminada.

Artículo 2.º

Usan de la palabra los señores Echenique y Ministro de la Propiedad Austral.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículo 3.º

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 4.º

Usan de la palabra los señores Azócar, Ministro de la Propiedad Austral, Echenique, Villarroel, Piwonka y Barros Jara.

El señor Azócar formula las siguientes indicaciones:

1. Redactar la letra a), diciendo:

“a) Con una contribución de cinco por ciento sobre el precio de venta de cada quintal métrico de trigo o avena”;

2. Elevar, en la letra b), de 4 a 8 pesos, el monto del impuesto.

El señor Ministro de la Propiedad Austral formula indicación para que la parte final de la letra c), que dice: “...adicional al que fija la ley número 4,121, a la internación de ganado...”, se redacte como sigue: “...adicional al que fije la ley de impuesto a la internación del ganado”.

El señor Piwonka formula indicación pa-

ra que al final de este artículo se agregue la siguiente letra:

"...) Con el producto de las multas a que den lugar las infracciones a la presente ley".

Cerrado el debate, se procede a votar las indicaciones formuladas.

La primera del señor Azócar, relativa a modificar la letra a), resulta desechada por 12 votos contra 7 y una abstención.

En consecuencia, el señor Presidente da por aprobada esta letra sin modificación.

La letra b) se da tácitamente por aprobada, acordándose, a insinuación del señor Ministro, elevar de 4 a 6 pesos el valor del impuesto.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la votación de las indicaciones anteriores.

La del señor Ministro de la Propiedad Austral, que modifica la parte final de la letra c), se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da también por aprobada la del señor Piwonka, que agrega una nueva letra al artículo, en la forma ya expresada.

El resto del artículo se da tácitamente por aprobado.

Artículo 5.º

Usan de la palabra los señores Azócar, Barros Jara, Ministro de la Propiedad Austral, Hidalgo y Piwonka.

El señor Azócar pide que se suprima este artículo.

El señor Hidalgo formula indicación para que se suprima la frase: "...previo acuerdo unánime de la Junta de Exportación".

Cerrado el debate, el señor Presidente pone en votación el artículo en la parte no observada, y resulta aprobado por 14 votos contra 5 y cuatro abstenciones.

En votación la indicación del señor Hidalgo, el señor Senador, con el asentimiento de la Sala, la modifica, proponiendo que se suprima únicamente la palabra "unánime".

En votación en esta forma, resulta desechada por 15 votos contra 5 y 3 abstenciones.

En consecuencia, el señor Presidente da por aprobado el artículo, sin modificación.

Artículo 6.º

Usan de la palabra los señores Ríos, Ministro de la Propiedad Austral, Echenique y Barros Jara.

El señor Ríos formula indicación para que se substituya la palabra "anticipos" por "préstamos".

El señor Ministro de la Propiedad Austral formula indicación para que al final del artículo se agregue la frase: "y reembolsables con los fondos de exportación".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la modificación propuesta por el señor Ríos, y la agregación del señor Ministro.

Artículos 7.º y 8.º

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 9.º

Usan de la palabra los señores Carmona, Piwonka, Ríos y Ministro de la Propiedad Austral.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con el voto en contra de los señores Cabero, Carmona, Hidalgo y Piwonka.

Artículo 10

En discusión, conjuntamente con la supresión que propone la Comisión, se da tácitamente por aprobado en esa forma, con el voto en contra de los señores Carmona, Hidalgo y Piwonka.

Artículo 11

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 12

El señor Schürmann formula indicación para que se suprima la parte inicial de este artículo, redactándolo como sigue:

"Un reglamento determinará especialmente los productos que..."

El mismo señor Senador formula indicación para que en el inciso segundo se suprima la palabra "asimismo..."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con las modificaciones propuestas por el señor Schürmann.

Artículo 13

El señor Schürmann formula indicación para que las palabras "...y sus derivados..." se coloquen después de la palabra "agricultura".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con la modificación propuesta.

Artículo 14

En discusión, conjuntamente con la modificación que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Cabero, Ministro de la Propiedad Austral, Bórquez y Villarroel.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con dicha modificación.

En discusión el artículo nuevo que propone agregar la Comisión a continuación del anterior, se da tácitamente por aprobado, acordándose suprimir en el inciso segundo la parte final, desde donde dice: "...y su producido ingresará a..."

Artículo 15 (del proyecto)

Se da tácitamente por aprobado con el voto en contra del señor Hidalgo.

Artículo transitorio

El señor Ríos formula indicación para que se suprima la parte final, desde donde dice: "...salvo que el Presidente de la República, a propuesta unánime de la, ... etc."

Cerrado el debate, se procede a votar la indicación del señor Ríos, y resulta desechada por 16 votos contra 3 y una abstención.

El señor Presidente declara aprobado el artículo sin modificación.

Queda terminada la discusión de este negocio.

El señor Ministro de la Propiedad Austral deja constancia de sus agradecimientos a los señores Senadores, en nombre del Gobierno, por la colaboración que han prestado en la discusión de esta ley.

A petición del señor Villarroel, se acuerda tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Créase, por el término de cinco años, una Junta de Exportación Agrícola, que se compondrá de siete miembros designados por el Presidente de la República, en la forma siguiente:

a) De un presidente designado por S. E. el Presidente de la República;

b) Uno de una terna formada por la Sociedad Nacional de Agricultura;

c) Otro de una terna formada conjuntamente por la Sociedad Agrícola del Sur y por la Sociedad Cooperativa Agrícola de Temuco;

d) Otro de una terna formada por la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno;

e) Otro, de una terna formada por el Directorio de la Caja de Crédito Agrario; y

f) Los dos últimos deberán ser designados por el Presidente de la República, de libre elección.

En caso de que las instituciones agrícolas a que se refieren las letras e) y d), se fusionaren con la Sociedad Nacional de Agricultura, las ternas de que tratan estas letras se formarán por los directorios locales de la nueva institución, de manera que queden representados los intereses de las diversas zonas productoras.

Los miembros de la Junta durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

La Junta sesionará con un quórum de cuatro de sus miembros.

Cada miembro de la Junta tendrá una remuneración de cincuenta pesos por sesión a que asista, y no podrá exceder de tres mil seiscientos pesos el total anual de la remuneración de un miembro.

Artículo 2.º Son atribuciones de la Junta:

a) Determinar, de acuerdo con los resultados de las cosechas agrícolas, con las necesidades del consumo del país y con el estado de los mercados extranjeros, los productos, tipos de calidad y cantidad de los mismos, cuya exportación deba fomentarse por medio del pago de primas;

b) Fijar el monto de las primas de ex-

portación para cada artículo, el plazo de vigencia de las mismas y la fecha y forma de su pago;

c) Acordar el pago de las primas de exportación que se fijén; y

d) Destinar los fondos necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus actividades, previo acuerdo unánime de los miembros asistentes a la reunión.

Artículo 3.o Créase un fondo destinado a otorgar primas para el fomento de la exportación de productos agrícolas, que será administrado por la Junta de Exportación que establece el artículo 1.o

Artículo 4.o El fondo de exportación se formará:

a) Con un impuesto de dos pesos por cada quintal métrico de trigo o avena, molido o chancado en establecimientos industriales;

b) Con un impuesto de seis pesos por quintal métrico de malta para fabricación de cervezas;

c) Con un impuesto de cinco pesos por cada animal ovejuno, y de quince pesos por cada animal vacuno, adicional al que fije la ley de impuesto a la internación del ganado;

d) Con el cuarenta por ciento del producto anual del impuesto sobre la producción de vinos, a que se refiere el artículo 80, letra d) de la ley número 4,536; con el cinco por ciento a que se refiere la letra b) del mismo artículo, y con el cinco por ciento a que se refiere la letra f) del referido artículo 80 de la citada ley;

e) Con los fondos que consulte anualmente la Ley de Presupuestos para el fomento de la exportación de productos agrícolas;

f) Con un impuesto adicional de ochocientos pesos a cada animal que se interne con el objeto de destinarlo a correr en los hipódromos; y

g) Con el producto de las multas a que den lugar las infracciones de la presente ley.

Artículo 5.o Se autoriza al Presidente de la República para que, previo acuerdo unánime de la Junta de Exportación, pueda cobrar un impuesto adicional hasta de uno por mil a la propiedad agrícola de avalúo superior a cincuenta mil pesos. La autorización de este cobro sólo durará un año y podrá renovarse por períodos iguales, con

las mismas formalidades establecidas anteriormente. El producto de esta contribución ingresará íntegramente al fondo de exportación.

Este impuesto regirá también para los propietarios que tuvieren varios predios agrícolas, cuyos avalúos sumados excedan de cincuenta mil pesos.

Artículo 6.o Se autoriza al Presidente de la República para que, previo acuerdo de la Junta de Exportación Agrícola, pueda contratar préstamos bancarios hasta por la suma de diez millones de pesos, destinados a los fines que dispone esta ley, y reembolsables con los fondos de exportación.

Artículo 7.o La Junta de Exportación Agrícola funcionará anexa a la Subsecretaría de Comercio, y utilizará, para el desarrollo de sus labores, el personal de esta repartición.

Las resoluciones gubernativas que requiera el funcionamiento de la Junta de Exportación Agrícola, se expedirán por el Ministerio de Agricultura.

Artículo 8.o La Tesorería General de la República deberá depositar, mensualmente, en alguna empresa bancaria, a disposición de la Junta de Exportación Agrícola, los fondos de que tratan los artículos 4.o y 5.o, a medida que se vayan acumulando.

Sólo el presidente de la Junta, con la firma del secretario, podrá girar sobre dichos fondos, en conformidad a los acuerdos que consten de las actas de la Junta.

La Junta de Exportación Agrícola rendirá cuenta, mensualmente, de la inversión de los fondos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.o Por exigirlo el interés nacional, autorízase al Presidente de la República para alzar o disminuir los derechos de internación de los productos de la industria agrícola, previo acuerdo de la Junta de Exportación de que trata esta ley.

Artículo 10. Reemplázase la partida 120 del Arancel Aduanero vigenté, por la siguiente: "El quintal métrico de trigo será libre de derecho de internación, cuando su valor puesto a bordo en puerto chileno, sea de cuarenta pesos o más. Cuando su precio sea de treinta y nueve pesos, tendrá un derecho de internación de un peso, y este derecho se aumentará en un peso más por cada peso que baje de valor el trigo".

Artículo 11. Para los efectos de los artículos 9 y 10, la Junta de Exportación Agrícola deberá comunicar mensualmente al Presidente de la República el precio de internación del trigo y las cotizaciones de plaza de los productos afectos al pago de primas.

Artículo 12. Un reglamento determinará especialmente los productos que podrán ser favorecidos con el pago de primas, y la forma cómo la Junta de Exportación deberá rendir las cuentas a la Contraloría General.

Queda facultado el Presidente de la República para dictar los decretos reglamentarios que modifiquen el Arancel Aduanero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º, y el reglamento, para adaptarlo a las necesidades comerciales del mercado interno.

Artículo 13. Se faculta al Presidente de la República para determinar la relación de precios que debe existir entre los productos de la agricultura y sus derivados, comprendidos en el reglamento a que se refiere el artículo anterior. Se le faculta, asimismo, para fijar la relación que debe existir entre los precios de expendio al por mayor y al menudeo.

Artículo 14. Las disposiciones de los artículos 4.º y 5.º de la presente ley, no regirán para los Territorios de Aysen y de Magallanes.

Artículo 15. Toda infracción a la presente ley o a su reglamento, será penada con multa de veinte a quinientos pesos, pudiendo aumentarse al doble en caso de reincidencia.

Estas multas serán aplicadas administrativamente en la forma que determine el reglamento.

Artículo 16. La presente ley regirá desde el 1.º de Enero de 1931.

Artículo transitorio. El impuesto a que se refiere la letra a) del artículo 4.º, regirá hasta el 30 de Junio de 1932. Después de esta fecha, dicho impuesto será sólo de un peso por cada quintal métrico de trigo o de avena molida o chancada, en establecimientos industriales, salvo que el Presidente de la República, a propuesta unánime de la Junta de Exportación Agrícola, mantenga el impuesto en dos pesos por períodos renovables de un año.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 10 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 06 "Ministerio de Hacienda", del Presupuesto de la Administración Pública, para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con las siguientes modificaciones:

En el capítulo 01, ítem 06, número II, ha suprimido los siguientes números:

19) Asilo del Corazón de Jesús, de las Hermanas Hospitalarias de San José, de San Felipe, 24,000 pesos.

24) Asilo de Huérfanos de la Hermanas de la Providencia, de Valparaíso y Limache, 24,000 pesos.

25) Asilo de Niñas del Monasterio del Buen Pastor, Los Placeres, de Valparaíso, 5,000 pesos.

26) Cuna de la Casa Santa Ana, de Valparaíso, 5,000 pesos.

34) Sociedad Dolores, de Viña del Mar, 2,000 pesos.

40) Asilo de Niñas de las Hermanas de la Caridad, de San Vicente de Paul, calle Esmeralda 848, 5,000 pesos.

41) Asilo de Viudas y Desemparadas de las Hermanas de la Caridad, de San Vicente de Paul, Blanco Encalada 1693, Santiago, 5,000 pesos.

42) Asilo de Viudas y Desamparadas de las Hermanas de la Caridad, de San Vicente de Paul, calle Castro 446, Santiago, 4,000 pesos.

43) Congregación Hermanitas de los Pobres, San Pablo 3775, Santiago, 35,000 pesos.

44) Asilo de Niñas de las Hermanas de la Caridad, de San Vicente de Paul, calle Dieciocho 161, Santiago, 4,000 pesos.

45) Asilo de Niñas, calle Santa Rosa 635, y de Viudas, calle Valdés 636, de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, de Santiago, 2,000 pesos a cada una, 4,000 pesos.

46) Asilo de Niñas de la Purísima, de las Religiosas de la Inmaculada Concepción, de Santiago, calle Bellavista 103, 3,000 pesos.

47) Asilo Cunas de la Congregación Hijas de San José, Protectoras de la Infancia, de Santiago, Avenida Portales 2872, 18,000 pesos.

48) Asilo de Niñas del Niño Jesús, de las Hermanas Hospitalarias de San José, de Santiago, calle Condell 425, 4,000 pesos.

49) Asilo Maternal de la Sociedad de Beneficencia de Señoras, de Santiago, calle Tormal 315, 3,000 pesos.

50) Asilo de Viudas del Salvador, de las Hermanas de la Providencia, de Santiago, Tobalaba, Avenida Ossa 1690, 6,000 pesos.

51) Asilo de Niñas Santa Rosa, de las Hermanas de la Providencia, de Santiago, calle Vergara 602, 5,000 pesos.

52) Asilo de Niñas del Divino Rostro, de Santiago, calle Germán Riesco 1935, 2,000 pesos.

53) Asilo de Huérfanos de las Religiosas Pasionistas, de Santiago, calle Dávila 760, 2,400 pesos.

54) Asilo Refugio de Misericordia de la Cruz Blanca, de Santiago, 18,000 pesos.

55) Asilo y Escuela de Reforma del Monasterio del Buen Pastor, de Santiago, Avenida Irarrázaval 601, 6,000 pesos.

56) Asilo de Niñas Huérfanas y Escuela Taller de las Religiosas Verónicas de la Casa de San Antonio, de Padua, de Santiago, Avenida del Salvador 1413, 6,000 pesos.

57) Asilo de Huérfanos de las Religiosas Verónicas, de Santiago, calle López 456, 4,000 pesos.

58) Asilo de Belén, de las Hermanas de la Caridad, de San Vicente de Paul, de Santiago, Avenida Diez de Julio 1093, para niñas, 1,000 pesos.

61) Asociación de Señoras de Caridad, de San Vicente de Paul, de Santiago, calle Escanilla 728, 2,400 pesos.

62) Casa de Guardia de las Hermanas de la Caridad, de San Vicente de Paul, de Santiago, Avenida Diez de Julio 1093, Correccional, 5,000 pesos.

63) Casa Matriz de las Hermanas de la Providencia, Avenida Providencia 431, Santiago, 6,000 pesos.

66) Hospital de Niños de las Religiosas de San José, Protectoras de la Infancia, de

Santiago, Avenida Portales 2828, 8,000 pesos.

70) Obras del Monasterio Provincial del Buen Pastor, de Santiago, calle Rivera 2001, 21,000 pesos.

71) Obras de Auxilio Social Infantil, del Patronato de San Isidro, de Santiago, calle San Isidro 543, 2,000 pesos.

73) Patronato de la Inmaculada Concepción, de Santiago, 2,000 pesos.

74) Policlínico de los Centros Obreros de las Damas Catequistas, Protectoras de Obros de Santiago, calle Catedral 1514, 10,000 pesos.

79) Sociedad Casa Amparo, de la Asunción, calle Rancagua 83 al 193, y Condell 187 al 301, Santiago, 10,000 pesos.

82) Asilo de Niños de las Religiosas Hijas de San José, Protectoras de la Infancia, de San Bernardo, calle O'Higgins 284, 6,000 pesos.

83) Asilo de Niñas de la Misericordia de Jesús, calle San Diego 1146, Santiago, 2,400 pesos".

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Cárdenas.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 16 de Diciembre de 1930. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto sobre fomento de la exportación de productos agrícolas, con excepción de las siguientes que han sido desechadas:

Artículo 1.º

La que consiste en haber agregado en el inciso 1.º, después de las palabras "Créase", la frase: "por el término de cinco años".

Artículo 4.º

La que eleva de 4 a 6 pesos el valor del impuesto establecido en la letra b).

Artículo 6.º

La que reemplaza la palabra "anticipos", por "préstamos".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en contestación a vues-

tro oficio número 399, de fecha 12 del presente.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 10 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 08, “Ministerio de Justicia”, del Presupuesto de la Administración Pública, para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Cárdenas.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 10 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 07 “Ministerio de Educación Pública”, del Presupuesto de la Administración Pública, para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haber suprimido en el Capítulo 01, ítem 04, el número 1 de la letra a), que dice: “Para contratar un Técnico Asesor, 62,000 pesos”.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Cárdenas.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 10 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 09 “Ministerio de Guerra”, del Presupuesto de la Administración Pública, para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos y con sólo la siguiente variante acordada a petición de S. E. el Presidente de la República en el mensaje que adjunto acompaño a V. E.

En el capítulo 10, ítem 01, ha suprimido un topógrafo de tercera clase, con 9,600 pesos anuales.

En el capítulo 10, ítem 04, letra a), ha suprimido del número 1), un tipógrafo, con 3,600 pesos anuales; y

En el capítulo 10, ítem 01, ha agregado

un cartógrafo de segunda clase, con 13,200 pesos anuales”.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E., **Nolasco Cárdenas.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 10 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 10 “Ministerio de Marina” del presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Cárdenas.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

“Santiago, 10 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 11 “Ministerio de Fomento”, del Presupuesto de la Administración Pública, para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos y con sólo la siguiente variante, acordada a petición del señor Ministro de Fomento en el oficio que acompaño a V. E.:

En el Capítulo 05, ítem 01, ha agregado un dactilógrafo, del grado 22, con 6,000 pesos anuales”.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Cárdenas.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

“Santiago, 10 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 12 “Ministerio de Agricultura”, del Presupuesto de la Administración Pública, para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos y con sólo la siguiente variante, acordada a petición de S. E. el Presidente de la República, en el mensaje que adjunto acompaño a V. E.:

En el Capítulo 01, ítem 01, ha agregado el cargo de Ministro, con 60,000 pesos anuales; y

En el Capítulo 01, ítem 04, letra v), ha

rebajado la suma consultada en el número 1), de 266,000 a 206,000 pesos”.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Cárdenas**.
— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

“Santiago, 10 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 15 “Ministerio de Bienestar Social”, del Presupuesto de la Administración Pública, para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Cárdenas**.
— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

“Santiago, 10 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 13 “Ministerio de la Propiedad Austral”, del Presupuesto de la Administración Pública, para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Cárdenas**.
— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

“Santiago, 10 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 14 “Dirección General de Obras Públicas”, del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Cárdenas**.
— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 15 de Diciembre de 1930. — Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

“**Artículo 1.º** Redúcense las letras que se

indican del ítem 04|02|04, en la siguiente forma:

b)	\$ 30,000
F-2)	20,000
v)	8,000
w)	12,000
	\$ 70,000

Artículo 2.º Supleméntase el ítem 04|01|04, en la suma de setenta mil pesos (70,000 pesos), que se deducirá de los fondos a que se refiere el artículo 1.º

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**”.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos**.— **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

“Santiago, 15 de Diciembre de 1930. — Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Traspásase del ítem 04|12|01 al ítem 04|12|04|g del Presupuesto del Ministerio del Interior (Subsecretaría de Aviación), correspondiente al año 1930, la suma de doscientos treinta mil pesos, (\$ 230,000)”.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos**.— **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Higiene tiene la honra de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública dos propiedades colindantes al Hospital de Niños de San José de Maipo, destinadas al ensanche de este establecimiento.

La proposición en estudio es uno de los medios de llevar a la práctica el plan de acción contra la tuberculosis en que se encuentra empeñado el Gobierno.

El Hospital de San José de Maipo, por su ubicación, es uno de los sitios más ade-

cuados para instalar en él sanatorios de esta clase, pero requiere una mayor capacidad.

La circunstancia de no haber sido posible llegar a un acuerdo con los propietarios de los terrenos colindantes, ha movido al Ejecutivo a solicitar la autorización que incide en el proyecto en informe.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Higiene tiene la honra de proponeros le prestéis vuestro asentimiento con la sola salvedad de reemplazar el inciso 2.º del artículo 2.º, por el siguiente:

“El pago de los predios expropiados será de cargo de la Junta Central de Beneficencia Pública y de Asistencia Social”.

Sala de la Comisión a 10 de Diciembre de 1930.— **Víctor Körner.**— **Exequiel González C.**— **Guillermo Azócar.**— **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Higiene tiene la honra de informaros acerca de un proyecto de ley, despachado por la Honorable Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública una extensión de terreno colindante al Hospital de Peñablanca, con el objeto de proceder al ensanche de dicho establecimiento.

El proyecto en estudio tiene por objeto propender al plan de acción que está desarrollando actualmente el Gobierno para combatir la tuberculosis. El Hospital de Peñablanca necesita de anexos, en los cuales puedan establecerse las construcciones necesarias para esta obra.

La Comisión, por las mismas razones que ha informado favorablemente los proyectos relativos al Hospital de Talca y de Temuco, estima plenamente justificada la proposición en estudio. Cree, únicamente, que es necesario hacer algunas salvedades en el proyecto, a fin de su mejor comprensión.

Dentro de esta idea os propone reemplazar el inciso 2.º del artículo 2.º por el siguiente:

“El pago de los terrenos expropiados será de cargo de la Junta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social, para cuya entidad se autoriza la expropiación a que se refiere el artículo 1.º”

En la forma dicha se da a la Beneficencia Pública el nombre legal que le ha sido

asignado y se deja al mismo tiempo, constancia del objeto de la expropiación.

Sala de la Comisión, 10 de Diciembre de 1930.— **Víctor Körner.**— **Exequiel González C.**— **Guillermo Azócar.**— **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Higiene tiene la honra de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de ciertos terrenos destinados a la construcción del nuevo Hospital Regional de Temuco.

El desarrollo que ha alcanzado la indicada ciudad, hace indispensable dotarla de servicios hospitalarios que en la actualidad no posee.

Temuco ha llegado a ser una de las ciudades más importantes de nuestra zona Sur, por cuyo motivo el Gobierno ha creído conveniente establecer en ella los servicios de Beneficencia a que tiene derecho por su situación comercial y económica.

El proyecto en estudio autoriza la expropiación de cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados de terreno para el objeto dicho, y faculta a la Municipalidad respectiva para transferir a título gratuito, al mismo Hospital en proyecto, otros cuatro mil setecientos veinticinco metros, en las calles Freire y Portales, de la referida ciudad.

Los terrenos cuya expropiación se declara, ascienden a un valor de 70,500 pesos, que será pagado por la Junta General de Beneficencia Pública y de Asistencia Social con cargo al empréstito de 48.000,000 de pesos que contrató, de acuerdo con la ley 4,678, de 15 de Noviembre de 1929.

Con el objeto de no producir perturbaciones en la interpretación de la ley, la Comisión ha creído del caso reemplazar en el inciso 2.º del artículo 2.º la expresión “Beneficencia Pública” por “Junta Central de Beneficencia Pública y de Asistencia Social”, que es el nombre fijado a esta entidad por el decreto-ley número 150 y leyes posteriores.

Las demás disposiciones del proyecto no merecen observaciones a la Comisión, por cuyo motivo tiene la honra de recomendar

ros su aprobación en los mismos términos en que se hallan formuladas.

Sala de la Comisión a 10 de Diciembre de 1930.— **Víctor Körner.**—**Exequiel González C.**—**Guillermo Azócar.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Higiene tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de una faja de terreno en la ciudad de Talca, para destinarla al ensanche del Hospital de esa localidad.

Los servicios hospitalarios que existen actualmente en la ciudad referida son insuficientes para las necesidades de su población y se hace preciso ampliar su capacidad y dotar al Hospital de un pensionado y una maternidad.

Como, según se expresa en los antecedentes del proyecto, no ha sido posible llegar a un acuerdo con los propietarios de los terrenos que se requieren para dicho objeto, ha sido indispensable recurrir a su expropiación en los términos que se indican en la proposición en informe.

El pago de los terrenos se llevará a efecto con cargo a la Junta Central de Beneficencia Pública y de Asistencia Social, entidad que por ley 4,678, fué autorizada para contratar un empréstito por la suma de 48 millones de pesos, con el objeto de propender, entre otros fines, a la conclusión y reparación de hospitales.

En el artículo 1.º se expresa que la Junta Central de Beneficencia procederá a la expropiación, lo que contraviene a lo dispuesto en nuestra Carta Fundamental, ya que sólo el Ejecutivo tiene el derecho de hacer cumplir una ley de expropiación dictando los reglamentos y decretos del caso.

Por este motivo, la Comisión ha creído conveniente modificar el texto de este artículo, lo mismo que el nombre que se asigna a la Beneficencia Pública, entidad que tiene una denominación propia, de acuerdo con el decreto-ley número 150 y las leyes posteriores que a ella se han referido.

En mérito de lo dicho, vuestra Comisión de Higiene tiene la honra de proponeros prestéis vuestro asentimiento al proyecto en estudio con las salvedades que pasan a expresarse:

Artículo 1.º

Redáctase en los términos siguientes:

“Decláranse de utilidad pública y autorízase la expropiación a favor de la Junta Central de Beneficencia Pública y de Asistencia Social de los terrenos que posee la sucesión de don Juan Toledo en la ciudad de Talca, contiguos al Hospital de la Junta Central de Beneficencia Pública y de Asistencia Social, con una superficie, etc.....”

Artículo 2.º

Reemplázase el inciso 2.º de este artículo por el siguiente:

“El pago de los terrenos expropiados se hará por la Junta Central de Beneficencia Pública y de Asistencia Social, con cargo a los fondos provenientes de la ley número 4,678, de 15 de Noviembre de 1929”.

Sala de la Comisión, a 10 de Diciembre de 1930.— **Víctor Körner.**—**Exequiel González C.**—**Guillermo Azócar.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

DEBATE

Primera Hora

1.— COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

El señor **Opazo** (Presidente).— En la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Urzúa**.— Ha desaparecido el inconveniente que el señor Valencia tuvo temporalmente para formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y en razón del cual entré yo a reemplazarlo durante algún tiempo.

Por este motivo, ruego a la Mesa que se sirva recabar de la Sala la aceptación de la renuncia que formulo como miembro de dicha Comisión y, además, si el Honorable Senado lo tiene a bien, restablecer en ella al honorable señor Valencia, que ha formado parte de ella desde que está en el Senado, con el aplauso de todos los miembros de la Corporación.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se dará por aceptada la renuncia que formula el honorable señor Urzúa, y se

designará en su reemplazo al honorable señor Valencia.

Queda así acordado.

2.— POLITICA ECONOMICA NACIONAL

El señor **Rivera Parga**.— Hace algunos meses, cuando se envió a la Honorable Cámara de Diputados el proyecto que creó la **Compañía de Salitre de Chile**, me referí en esta Sala al problema que iba a crear la desocupación de los obreros y empleados de **las salitreras**.

Posteriormente, cuando se discutió el proyecto, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, el señor Ministro de **Hacienda afirmó** que no se produciría tal cesantía, en atención a que se estaban construyendo nuevas oficinas salitreras en la pampa, y por diversas otras consideraciones que hizo valer Su Señoría.

Pues bien, a pesar de las afirmaciones categóricas del señor Ministro de Hacienda, la cesantía de obreros de las salitreras se produjo, y día a día llegan del Norte vapores con cesantes que aumentan el número de desocupados en la zona central del país.

Ahora se estudia un proyecto de unificación naviera. Esta ley— ya se ha dicho, pero es necesario repetirlo, producirá otro número considerable de cesantes y, por consiguiente, agravará el problema de la desocupación.

Por otra parte, la crisis mundial también nos ha afectado en forma sensible. Durante la discusión de los Presupuestos, los diversos Senadores que han hecho uso de la palabra, se han referido a la gravedad de la situación en que nos encontramos, y la gravísima situación que habrá de producirse en el año venidero.

Sabido es que todos los cesantes del Norte recibieron de las Cajas de Previsión, por concepto de desahucio, sumas de dinero más o menos considerables, que actualmente están invirtiendo en vivir; muchos de ellos, sin duda alguna, las están malgastando. Y no se crea que se trata de sumas insignificantes; en muchos casos se entregaron sumas considerables; sé de más de un alto empleado de oficinas salitreras que ha tenido suficiente para emprender un viaje de placer a Europa.

Entre tanto, ante el fantasma de la crisis, cada una de las reparticiones públicas

trata de tomar las determinaciones que les parecen convenientes para cooperar a conjurarla.

Las grandes industrias del país, la salitrera, la agrícola, la minera y ahora vemos también esta industria naviera, solicitan en diversa forma la ayuda fiscal. Tratan de resolver el gran problema que se presenta para ellas, como se presenta para todo el país, en una forma completamente diversa.

En las Cámaras, en el Gobierno mismo, se quiere hacer frente a este problema de la crisis; y al discutirse el proyecto de Presupuestos para 1931, se ha insinuado en más de una ocasión la conveniencia de reducir los gastos fijos, de reducir los sueldos de los empleados. Ello es lógico; pero es necesario que si se reducen los sueldos, se proceda armónicamente para reducir el standard general de la vida en el país.

Esto es lo que han hecho todos los grandes países. En Italia se redujeron los sueldos en doce por ciento; pero simultáneamente el Ministro de Corporaciones llamó a los jefes de las corporaciones residentes en Roma y convino con ellos en que se hiciese una reducción general en el costo de la vida. Inmediatamente, bajaron los alquileres, los artículos o productos, en una palabra, bajó el costo de vida en todos los órdenes de la actividad económica social. Gracias a esto, la rebaja de sueldos en aquel país casi no fué perceptible para los empleados ni afectó el bienestar de los hogares italianos.

Alemania ha dictado una serie de leyes de carácter económico para restar los efectos de la crisis. En la última semana ha dictado veintiséis decretos-leyes, relativos a materias que el Gobierno alemán ni siquiera ha permitido al Parlamento discutirlos. Entre ellos, hay uno dictado por el Ministerio de Alimentación, que dispone que en la confección del pan se emplee un 30 por ciento de centeno, persiguiendo el propósito de evitar las importaciones de trigo.

Simultáneamente con estas disposiciones se han adoptado medidas para impedir las importaciones de toda clase de productos en Alemania.

El plan agrícola e industrial de Rusia es suficientemente conocido y, a pesar de todos los ataques que se pueden hacer al Gobierno del Soviet, es verdaderamente digna de admiración la forma cómo Rusia está afron-

tando este grave problema de la producción y exportación, y cómo hace frente a la crisis mundial.

Francia ha entrado en el mismo camino. Tan celosa, como es, de sus libertades públicas, tan celosa de respetar los derechos de los diversos Poderes Públicos, en los momentos de aflicción, cuando se produjo la baja del franco, llamó a Poincaré y le dió los más amplios poderes en materias económicas. Fué así como aquel gran país pudo hacer frente a la crisis y como pudo solventarse, hasta el extremo de poder presentarse hoy día como uno de los países menos afectados por la situación de crisis mundial a que me estoy refiriendo.

Un estrecho nacionalismo hace que cada uno de los pueblos, grandes o pequeños, adopten medidas de diverso carácter tendientes a proteger la producción nacionalista.

Italia acaba de celebrar la fiesta en que se repartieron premios a los vencedores en la batalla del trigo; es así como este país, sin aumentar en una área la superficie cultivada que tenía antes y, en circunstancias que para su consumo importaba 20.000.000 de quintales, en el último año solamente ha importado 9.000.000. Es así como los políticos italianos dicen que tendrán que producir hasta el último grano de trigo que se consume en el país.

En el Perú se está fomentando en forma intensa el cultivo del trigo. Para este efecto, el Gobierno peruano dispuso que sus estaciones experimentales estudiaran las clases adecuadas para el cultivo de ese cereal en las mesetas de la sierra, alcanzando pleno éxito; hoy las mismas estaciones están estudiando las clases adecuadas para el cultivo en el valle.

Los hindúes boicotean no sólo la importación, sino la producción hindú hecha por los capitalistas extranjeros; es así como doce hilanderías han tenido que capitular y aceptar que más del 50 por ciento del capital, que antes era íntegramente extranjero, sea ahora hindú.

El Brasil se preocupa de fomentar la inmigración japonesa con el objeto de incrementar el cultivo del algodón y del arroz, siendo que, como todo el mundo lo sabe, su principal producción ha sido siempre el café; en la actualidad empieza a exportar considerables cantidades de aquellos otros productos.

En Venezuela se estudia el cultivo de la banana, para aprovechar las excepcionales facilidades que le proporcionan sus múltiples vías fluviales, que le permiten colocar a bordo los cargamentos a un precio inferior al que puede ofrecer cualquier otro país productor de este artículo.

En estados Unidos se realizan los mayores esfuerzos para perfeccionar los sistemas agrícolas, e incesantemente construye insuperables carreteras; acaba de dar término a una red de caminos destinada a servir la mayor extensión agrícola de aquella República.

Colombia se preocupa de contratar la construcción de tres grandes estaciones experimentales en regiones de condiciones climáticas diferentes, a base de la "Tropical Plan Research Foundation", con el objeto de destinarlas al estudio de los cultivos más adecuados y para preparar el personal técnico necesario.

Se ve, pues, señor Presidente, que tanto los grandes países, cuanto los pequeños, se preocupan de abastecerse a sí mismos, porque todos están sufriendo las consecuencias de una aguda crisis motivada por la falta de exportación. Parece difícil predecir por el momento si en el futuro adoleceremos de este grave mal, pero la circunstancia de que cada país tome medidas para evitar las importaciones nos da muy pocas esperanzas y poco margen a ello, aun cuando sobrevenga una reacción favorable en los consumos.

La nacionalización económica es cada día más intensa; se cierran las fronteras y se intensifica la producción.

Mr. Borah, el leader del Senado norteamericano, se refiere a este gran problema que se presenta para su país, y, mientras ataca la política del Presidente Hoover, que quiere prolongar los días amargos de la crisis empleando obreros cesantes en la construcción de grandes obras públicas, mientras ataca la idea que ha surgido de llevar un auxilio en dinero efectivo a los cesantes, manifiesta que la única salvación de los Estados Unidos debe buscarse en la creación de nuevos mercados, en la apertura de caminos hacia el exterior para sus productos. En cambio, y en apoyo de esta política, los Estados Unidos continúan alzando las barreras aduaneras; es así como los países que antes importaban a esa gran Nación, ven hoy día que ya no pueden hacerlo, llegando en algunos casos a ser nulas esas importaciones.

Nosotros debemos, también, buscar una solución a los problemas económicos que nos atañen, formando una estructura de carácter nacionalista; procurando que nuestra balanza comercial desfavorable en la actualidad por motivos sobradamente conocidos y que tantas veces se han repetido, se torne favorable o relativamente favorable. Es necesario que intensifiquemos nuestra producción industrial y agrícola, para abastecernos y aprovechar las posibilidades que todavía quedan de hacer una pequeña exportación. Todos los pueblos débiles han buscado este medio para emanciparse del imperialismo económico de los países grandes exportadores. Los Estados Unidos estudian esta cuestión que se les va presentando; el más caracterizado de sus industriales, Mr. Ford, acaba de preconizar, y adoptará en el año venidero, la jornada de trabajo de sólo 6 horas y la semana de trabajo de sólo 5 días ¿Es ésta la solución del problema? No podríamos decirlo, pero, por lo menos, esta cuestión merece ser considerada.

Creo que nuestro país no tiene por qué sentirse abatido ante una situación de crisis. Se ha dicho que Chile es capaz de alimentar y de mantener una población de 15 millones de habitantes, de manera que no veo por qué un país como el nuestro, privilegiado por la naturaleza, pudiera abatirse y no salir airoso de una situación como la que actualmente tiene que afrontar.

He dicho que las diversas reparticiones, tanto públicas como privadas, buscan diversas fórmulas para solucionar las dificultades económicas del momento. Pero advierto que, a mi juicio, no siempre las fórmulas que se adoptan concurren a realizar el objeto que se persigue. Voy a referirme, por ejemplo, a un acuerdo tomado por la Junta Central de Aduanas. Esta Junta, en una de sus últimas sesiones, prohibió a los despachadores de aduana hacer descuentos de letras para el pago de derechos.

No me voy a pronunciar acerca de la invasión de atribuciones que esto significa; puesto que si la Aduana percibe en dinero efectivo esos derechos, no tiene por qué ni para qué intervenir ella en el hecho de que los despachadores de aduana dispongan del dinero de su propiedad para descontar letras, o para otros efectos. A mi juicio, esta es una cuestión privativa de los individuos, en la cual la Junta de Aduanas no tiene derecho a intervenir.

Pero no es este el aspecto de la cuestión lo que voy a considerar. Quiero hacer notar cómo esta medida, al parecer inocente e insignificante, es de gran transcendencia para la situación económica de los capitales nacionales.

En efecto, nuestros pequeños comerciantes habían empezado a hacer importaciones por su propia cuenta; con lo cual, en cierto modo, se habían independizado de las grandes firmas importadoras extranjeras, y gracias al progreso de las actividades comerciales, por una parte, y, por otra, a las ventajas que les daba la estabilidad del cambio. Pues bien, aquella medida de la Junta de Aduanas, que resta crédito a los comerciantes que hacen el despacho de mercaderías, va directamente en contra del pequeño capitalista, es una facilidad menos que tienen estos individuos que importan sus mercaderías. Y ¿a quién beneficia esta medida? A las grandes firmas importadoras, que obligarán otra vez a esos pequeños comerciantes a someterse al yugo económico de su influencia e imposiciones; porque ya les será imposible importar por su propia cuenta. Es evidente que esto hará disminuir el patrimonio de los comerciantes nacionales y, por otra parte, producirá una mayor exportación de nuestro dinero, por concepto de utilidades de las grandes casas importadoras, en su totalidad extranjeras.

Yo creo que la Junta no previó la transcendencia de esta medida, y que solamente quiso cooperar al deseo general de disminuir las importaciones. Pero esto no es conveniente; es necesario considerar también las consecuencias funestas que esa medida va a acarrear. De ahí que considere indispensable que la Junta de Aduanas recapacite en este sentido, que dé facilidades, y que no persiga a los comerciantes que utilizan los Almacenes de la Aduana, cobrándoles derechos exagerados. Todos estas son facilidades de crédito que sin sacrificio puede dar el Estado. Las facilidades de crédito son puertas que se abren en una situación como ésta, en que todas las puertas se cierran para el comercio; y es necesario que quienes puedan abrir una puerta, lo hagan cuanto antes para que haya paz, progreso y mejore la economía nacional.

Entre tanto, en el día de hoy los grandes capitalistas extranjeros ya no solamente hacen el negocio de importadores o de mayoristas, sino que empiezan a invadir el

comercio minorista. Es así como todos mis honorables colegas habrán podido constatar cómo se multiplican los almacenes de abarrotes de una firma extranjera en los diversos barrios de Santiago; tiene ya cincuenta y cuatro almacenes en diversos puntos de la ciudad. Suponiendo que en cada uno de ellos venda solamente un mil pesos al día, sin exagerar, creo que puede estimarse una salida mínima de 7,500 pesos de capital nacional, también diaria, por concepto de utilidades.

Esta multiplicación de almacenes de abarrotes de grandes firmas extranjeras está concluyendo poco a poco con los pequeños capitalistas y comerciantes chilenos y con los pequeños comerciantes inmigrantes extranjeros que vienen al país a arraigarse, a formar su hogar y su fortuna; todos los cuales hoy se encuentran en pésima situación, debido a esta competencia que les hacen las casas mayoristas.

Nosotros tenemos la obligación de velar y cooperar por que surjan y se acrecienten los pequeños capitalistas nacionales, que se han labrado una situación mediante su esfuerzo y economía en los negocios.

Debe considerarse que las casas importadoras disponen de múltiples medios para combatir a los pequeños capitalistas nacionales; uno de ellos es el crédito, que se multiplica día por día más y más. Actualmente se ofrecen en venta de casa en casa, con facilidades de pago, sin tasa ni medida, no solamente automóviles, vicirolas y radiolas, sino artículos de primera necesidad; sin mirar siquiera si a las personas a quienes se les otorgan créditos están o no en situación de cumplir los compromisos contraídos, sin mirar lo que más tarde ocurrirá por falta de pago, pues para eso se aseguran de un buen fiador a quien pueden hacer efectivo el pago en un momento dado.

Esto es la repetición en pequeño de lo que sucede en gran escala en todos los países productores, y que, probablemente, una de las causas que ha precipitado la crisis mundial por que atravesamos. Hoy nos encontramos con un crédito excesivo ofrecido por el poder productor al poder comprador, que es incapaz de cubrirlo; de ahí que esta crisis sea amenazante y tenga, necesariamente, que producir, tarde o temprano, sus víctimas. Estas víctimas serán los Bancos, primero, los productores después

y, en seguida, los intermediarios o comerciantes. Pero es el hecho que se ha usado en exceso del crédito y, lógicamente, llegará el día de la liquidación sin que se pueda cubrir.

He dicho que es necesario proteger la industria nacional; pero esto debe hacerse en forma racional, o sea, estudiando la forma de protección y a quien se debe proteger.

Hay varios productos elaborados en Chile que explotan patentes extranjeras que no se hacen aquí, sino con el objeto de privar al país de los derechos de aduana que antes percibía por esos mismos productos. Para este efecto, las casas importadoras traen las fórmulas y las esencias u otras materias primas de que se componen los productos que antes traían elaborados del extranjero; valiéndose de unos cuatro o cinco obreros nacionales, hacen las combinaciones de los distintos elementos de que se componen aquellos productos y, sin embargo, en seguida los expenden al público a precios casi tan subidos como los que cobraban por ellos cuando eran importados y debían pagar apreciables derechos de aduana.

Es así cómo, al amparo de una mala protección a la industria nacional, se crean utilidades fabulosas, utilidades que, según he visto en algunos balances publicados en el **Diario Oficial** del semestre anterior, en un caso, han llegado al 64 por ciento del capital de una firma.

Tal procedimiento importa para el Fisco la pérdida de enormes derechos de internación y, como he dicho, no proporciona beneficio alguno para el público consumidor.

Hay, también, en el país muchas fábricas que arriendan maquinarias a los importadores extranjeros; porque hoy día las máquinas más perfeccionadas no se venden. Las fábricas de calzado, por ejemplo, que no hace muchos años compraron las máquinas más modernas de la época, ahora no pueden usarlas, porque no encuentran los repuestos que les faltan; en el comercio sólo hay nuevos modelos que, como he dicho, no se venden sino que se arriendan a subidos precios, que representan un interés usurario por el capital que valen; ganancia que ni siquiera pasa como justa compensación al inventor.

Creo que el Gobierno debiera evitar que

nuestros industriales sean explotados al amparo de esas patentes de privilegio indebidamente obtenidas.

Quiero manifestar, también, que así como considero necesario proteger a las industrias nacionales, es preciso que, conjuntamente, se fije el monto de las utilidades que les sea lícito obtener. Esto tiene por objeto prevenir abusos que continuamente se producen al amparo de esta protección. En efecto, es inconcebible que tan pronto se alzan los derechos aduaneros de cualquier artículo de importación, los productores nacionales alcen también el precio del artículo similar que fabrican en el país, hasta alcanzar casi el precio del importando, aunque sea de inferior calidad.

Sólo conozco un caso en que se ha procedido con la corrección debida en este sentido, al imponer derechos a un producto de importación; me refiero al alza injusta al cemento para construcciones, a fin de fomentar el uso del cemento nacional. En este caso, en el decreto respectivo se fijó el límite máximo de utilidades a que tendría derecho el productor chileno; con lo cual se presumía un abuso, pues pasándose de ese límite, se hacía posible la competencia extranjera.

Creo, igualmente, que es necesario modernizar todos nuestros métodos de producción. Como lo decía el honorable señor Azócar y otros señores Senadores, los métodos de producción agrícola usan ya todos los adelantos de la química para aumentar el rendimiento; es así como Italia, sin aumentar las tierras de cultivo, ha obtenido un mayor rendimiento de once millones de quintales de trigo.

La modernización de nuestros sistemas de explotación agrícola no debe atender solamente,—como decía muy acertadamente el honorable señor Núñez Morgado,—a maquinarias o procedimientos de cultivos, sino muy especialmente a la selección del producto, a su reparto, a su distribución y a su venta. Esto último, con el objeto de hacer llegar a todos nuestros conciudadanos los beneficios de la racionalización de la industria; pues sería injusto limitarse a tomar medidas que encarecen el costo de vida.

Así como debe organizarse científicamente el trabajo, debe organizarse cien-

tíficamente la distribución de los productos. Para ello deben utilizarse las estadísticas nacionales y extranjeras, no solamente como una base de erudición, para saber lo que nosotros importamos y exportamos, sino para tener conocimiento de nuestras necesidades, para encauzar nuestra producción, para fijar la forma, la calidad y los puntos donde debe producirse determinada clase de artículos; para conocer los mercados, las posibilidades de exportación y de consumo dentro del país.

Además, hay que propender a que día por día se adopten las organizaciones cooperativas.

Hemos dictado algunas leyes de cooperativas, buenas leyes; pero que han funcionado inarmónicamente y bajo el prejuicio que todos hemos tenido siempre respecto de estas organizaciones, cuyas utilidades en muy pocas ocasiones se han podido palpar.

Es verdad que mucho se ha avanzado en este sentido; es efectivo que la legislación ha dado ciertos frutos; pero hay que buscar en esa misma legislación el máximo de los resultados beneficiosos. Para ello me parece que sería conveniente crear la Superintendencia de Cooperativas, como existen la de Bancos y la de Seguros; porque si es digno el capital de ser vigilado y cuidado cuando se crea, también es digno de atención y de cuidado cuando se está tratando de hacerlo producir.

La Superintendencia de Cooperativas podrá prestar al país el enorme servicio de dar confianza y fe a todos nuestros conciudadanos en esta clase de organismos; y paralelamente a ella habrá que crear la Asociación de Cooperativas, para hacer todas las operaciones de intercambio entre productores y consumidores, a fin de evitar los intermediarios. De esta manera nos sería posible contar con una gran entidad económica nacional que proporcionase el máximo de bienestar a nuestros productores e hiciera la exportación. Es necesario alentar, pues, en todo sentido, los esfuerzos que se hagan en esta materia. La política económica debe procurar la coordinación y el empleo de todo esfuerzo individual y colectivo que tienda a alcanzar una finalidad determinada; deben aprovecharse al máximo las leyes existentes y las actividades particulares, ya sea para nuevas or-

ganizaciones, o por las posibilidades de trabajo y de vida que ellas sustentan.

En otro orden de materias, debemos buscar la simplificación de la administración pública.

Aquí se ha dicho y repetido que en los últimos años ha aumentado en forma tan considerable el número de funcionarios públicos y el número de oficinas públicas, que realmente son desproporcionadas a nuestro desarrollo, a nuestra riqueza y a nuestra población.

Posiblemente, todas ellas llenan una función; pero, esta función es doble en muchos casos; algunas veces, una oficina realiza el trabajo que otra ha hecho inútilmente; una entidad pública y otra privada realizan un esfuerzo y un trabajo tendiente a cumplir la misma finalidad dentro de la organización social. Por esto, es necesario coordinarlas y hacerlas útiles; como es necesario, también, hacer útiles las leyes que hemos dictado.

Así como hemos dictado una buena ley de cooperativas agrícolas, tenemos una buena ley de colonias agrícolas, una buena ley de Caja Agraria, una buena ley del Instituto de Crédito Industrial; en fin, hemos tenido muchas buenas leyes que podrían haber prestado utilísimos servicios. Y yo pregunto si honradamente creemos que han sido aplicadas por entero a las funciones que les dió el legislador.

Acabo de referirme a los cesantes que han quedado en el Norte, y dije que algunos han malgastado el dinero que recibieron de las Cajas de Previsión Social, en calidad de desahucio. Y a este respecto, ¿no creen los señores Senadores que, antes de lanzarlos a la cesantía, habría sido conveniente establecer qué aptitudes especiales tenía cada uno de ellos, si podían ingresar a la agricultura o a la industria fabril, y entonces, en vez de entregarles esos fondos que malgastaran en un tiempo más o menos breve, al término del cual llamarán seguramente a las puertas del Senado pidiendo que se les den los elementos de atención, se hubiesen invertido útilmente en la adquisición de parcelas agrícolas o en una nueva industria, para que se sostuviesen con las utilidades, dándoles trabajo para el futuro y haciéndolos cooperar al bienestar social, en vez de ser zánganos de la colmena,

para la cual, tarde o temprano serán una carga? Todo eso se pudo hacer al amparo de las leyes ya dictadas; en vez de abandonarlos a sus propias iniciativas, o en espera de que se presentasen por sí solas situaciones que acaso tarden mucho en llegar.

El Estado tiene el fin primordial de buscar el bienestar social: debe, por lo tanto, regularizar, organizar y coordinar todos los esfuerzos, encauzando las actividades económicas, sin invadir el campo propio de la acción privada.

Comprendiéndolo así, vuelvo a repetir, los distintos organismos nacionales, bien inspirados, tratan cada cual de solucionar las dificultades a su modo.

Es así como mientras aquí hablamos de reducir los sueldos como una manera de afrontar la crisis, por otro lado se presentan proyectos que nos hacen antevertir un alza en el costo de la vida, sin que contengan fórmula alguna para proporcionar alivio a los necesitados. Se nos proponen ideas que significan protección a ciertas industrias, pero no ponen límite a los abusos. Llegará mañana el proyecto que aumenta el derecho de internación al ganado argentino. Los agricultores se quejan de los precios mínimos: saben que en manos del intermediario quedan pingües utilidades; por su parte, el consumidor sigue pagando la carne a precio de oro. Todo esto lo sabemos y no tomamos ninguna determinación para evitar que continúe la situación irregular que todos vemos.

Es necesario que, junto con esa ley, lleguen aparejadas disposiciones tendientes a resguardar los intereses del pueblo, para que la protección a la ganadería no importe el sacrificio del estómago de los consumidores. En buena hora que venga la protección, pero siempre que ella, como digo, no signifique el hambre para el pueblo.

Pero, señor Presidente, para coordinar, para armonizar todas estas leyes, no es posible que continúe la anarquía con que se vienen desarrollando todos los esfuerzos que se hacen para salvar la crisis.

Cuando estaba próxima a terminar la guerra mundial, se tomó una medida del carácter de la que ahora preconizo, cuando se creó el Consejo de Altos Estudios Económicos, que entiendo celebró algunas sesiones, en que trató materias de importancia y dió

indicaciones bastante sabias, si bien no pudo llevarlas a la práctica.

Se ha hablado ahora, señor Presidente, de un Consejo de la Economía Nacional y posiblemente, seguramente, se llegará al mismo resultado: estudios interesantes, se propiciarán ideas del mayor interés nacional, pero ideas que no se realizan, que quedan en el papel, como se dice. Y mientras el Consejo de la Economía Nacional dictamine y estudie fórmulas convenientes, sin duda, para la buena marcha de nuestra vida económica, cada uno de los Ministerios, cada una de las reparticiones públicas seguirá discurriendo y discutiendo los mismos asuntos, sin coordinar los esfuerzos, para conducirlos a un éxito final de cooperación efectiva del bienestar económico del país.

A mi juicio, el Consejo de la Economía Nacional no podría realizar una función efectiva si no está sobre él, y para aprovechar el fruto de sus estudios y esfuerzos, el Ministerio de la Economía Nacional. Según opinión de algunas personas, no es necesario ese nuevo Departamento de Estado, por la circunstancia de existir el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Fomento y tal o cual repartición pública; por el contrario, como dijo un honorable Diputado, con esa característica ironía criolla, la primera economía que debiéramos hacer sería no crear el Ministerio de la Economía Nacional.

Yo creo que si ese Ministerio no tuviese otra función que estudiar y coordinar el máximo de aprovechamiento de las diversas reparticiones públicas, podría mantenerse posiblemente con el 10 por ciento de las economías que representarían las insinuaciones que hiciese en tal sentido, y todavía, nos aprovecharíamos de los estudios que hiciese para coordinar todas las actividades, desde la escuela, donde se prepararía al ciudadano para llenar una función determinada en pro de la cohesión de todos los esfuerzos hacia una razonada producción, hasta en las altas autoridades que debe estudiar la coordinación de nuestras leyes a fin de utilizar todos nuestros esfuerzos para racionalizar las industrias, que tanto van descendiendo; para estudiar la forma de nacionalizar nuestra economía, para abastecernos a nosotros mismos y evitar en grado máximo las importaciones, levantando una

barrera aduanera hasta donde fuera posible para no perjudicar a los consumidores. Este Ministerio de Economía Nacional es el que debe coordinar, también, las múltiples actividades de los diversos Ministerios, a fin de evitar que, mientras por un lado se trata de fomentar la exportación de determinados productos en determinadas regiones o la concentración de cargas y la movilización hacia determinados puertos, otras leyes, que pasan inadvertidas, como tantas disposiciones aisladas que solicitan las reparticiones públicas, vengán a contrariar estos propósitos. Este Ministerio debe buscar la armonía en la administración, en la instrucción, en los transportes, en las fórmulas de producción, en todas las manifestaciones económicas de la vida, en fin, para que las leyes sean verdaderamente útiles y uniformes y puedan aplicarse cumplidamente en beneficio de la sociedad. En cambio, señor Presidente, si no se crea este Ministerio, que no es simplemente un nuevo rodaje administrativo, sino que representa la coordinación de las ideas propuestas para realizar las finalidades supremas de la economía nacional, el atalaya siempre vigilante para que se cumpla en cada momento la finalidad superior que la conveniencia nacional indica, para que estos pensamientos se unifiquen y cristalicen, será inútil cuanto aquí digamos; serán estériles cuantas observaciones y medidas aisladas se formulen en este recinto para mejorar la economía nacional, porque no encontrarán eco en ninguna parte, porque nadie las acogerá; pues, si hoy se acoge una, mañana cualquier repartición pública adoptará otra, aplicando un criterio diverso, no mirando la finalidad suprema tenida en vista en un principio; perdiéndose así el esfuerzo realizado para armonizar, para coordinar las disposiciones dictadas con el propósito de que sean útiles todas las actividades, todas las voluntades puestas al servicio de esta gran tarea de reconstrucción nacional.

3. — PREFERENCIA

El señor **Secretario**. — El honorable señor Schürmann ha formulado indicación para que se exima del trámite de Comisión y se traten sobre tabla, dos proyectos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, so-

bre suplemento de un ítem y traspaso de otro del Presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hubiere oposición por parte del Honorable Senado, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Sebürmtm.

Acordado.

4. — DECLARACION DE SUMA URGENCIA

El señor **Opazo** (Presidente). — Antes de discutir los proyectos para los cuales se ha acordado preferencia, propongo determinar el grado de urgencia que la Honorable Cámara estime que corresponde al proyecto del Ejecutivo, relacionado con el juzgamiento de los delitos contra la seguridad del Estado. Me atrevo a insintar que se acuerde considerar ese proyecto de suma urgencia.

El señor **Piwonka**. — Desearía saber, señor Presidente, si ha sido solicitada por el Poder Ejecutivo la urgencia en el despacho de este proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente). — Sí, honorable Senador.

El señor **Hidalgo**. — Cualquiera que sea la resolución del Honorable Senado respecto del acuerdo que se solicita, deseo dejar testimonio de que no concurro con mi voto a la declaración que se haga. Manifiesto esta circunstancia para que no se crea que el acuerdo ha sido tomado por la unanimidad de los señores Senadores.

El señor **Opazo** (Presidente). — Quedará constancia de la declaración de Su Señoría.

Si no se hace otra observación, quedará acordado que se reconoce suma urgencia al proyecto a que me he referido.

Acordado.

5. — COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

El señor **Opazo** (Presidente). — Algunos honorables Senadores que estuvieron presentes en una reunión celebrada en la Sala de la Presidencia, manifestaron su deseo de que, en vista del estado delicado de salud en que se encuentra el honorable señor Concha don Luis Enrique y, además, en atención a que ha partido a Europa el ho-

norable señor Silva Cortés, se designen a ambos reemplazantes en la Comisión de Legislación y Justicia, mientras el honorable señor Concha se restablece de salud y el honorable señor Silva Cortés regresa al país.

Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, quedará así acordado y se designará a los honorables señores Estay y Barros Errázuriz, en reemplazo del honorable señor don Luis Enrique Concha y Remualdo Silva Cortés, respectivamente.

Acordado.

6. — SUPLEMENTO Y TRASPASO DE ÍTEM DEL PRESUPUESTO DEL INTERIOR

El señor **Opazo** (Presidente). — Corresponder ocuparse de los dos proyectos que deben ser tratados sobre tabla en virtud del reciente acuerdo del Honorable Senado.

El señor **Secretario**. — El primer proyecto dice como sigue:

“Santiago, 15 de Diciembre de 1930.

Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Redúcese las letras que se indican del ítem 04.02[04], en la siguiente forma:

b)	\$ 30.000.00
F.2)	20.000.00
v)	5.000.00
w)	12.000.00

\$ 70.000.00

Artículo 2.º Supléntase el ítem 04.01.04 en la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000), que se deducirá de los fondos a que se refiere el artículo 1.º

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrézco la palabra.

Ofrézco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

—Entrando a la discusión particular, sin debate y tácitamente se dieron por aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º del proyecto.

El señor **Secretario**. — El otro proyecto dice:

“Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Traspásase del ítem 04|12|01 al ítem 04|12|04, del Presupuesto del Ministerio del Interior (Subsecretaría de Aviación), correspondiente al año 1930, la suma de doseientos treinta mil pesos (\$ 230,000)”.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate y si no se pide votación se dará por aprobado.

Aprobado.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

DISCUSION PARTICULAR DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 1931

El señor **Opazo** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión general del proyecto de Ley de Presupuestos para 1931.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Corresponde entrar a la discusión particular.

El señor **Echenique**. — Creí que iba a seguir la discusión general de los presumpues-

tos para el año próximo, pero aunque el señor Presidente la ha declarado cerrada, desearía hacer una rectificación respecto de una afirmación que se ha hecho en el curso del debate.

Tratándose de la suma que producirán en el presente año los derechos de aduana, yo sostuve que, tomando en cuenta los 15 días que faltan para terminar el año, este impuesto produciría alrededor de 330.000.000 de pesos, y que en el cálculo de entradas para el año próximo, el Gobierno había rebajado esta suma en 34.000.000 de pesos, es decir ha calculado esta fuente de entradas en 296.000.000 de pesos. Por cierto que no sé cuánto pueda dar precisamente este impuesto; pero no deja de ser apreciable la rebaja de 34.000.000, que ha hecho el Gobierno en el citado cálculo de entradas.

El honorable señor **Piwonka** me rectificó diciendo que en este año ese rendimiento no excedería de 293.000.000 de modo que hay una diferencia de 37.000.000 de pesos entre la estimación del honorable señor **Piwonka** y la mía. En todo caso, hay que reconocer que es prudente la rebaja de 34.000.000 hecha por el Gobierno en el probable rendimiento de este impuesto en el año próximo.

Después de la sesión de ayer, el honorable señor **Barros Jara** y el que habla fumos al Ministerio de Hacienda y pedimos al señor Ministro los datos relativos a las entradas obtenidas por este capítulo en el año actual, y Su Señoría nos declaró que los derechos de internación han producido hasta el 15 de Diciembre de este año 318.460.000 de pesos, de tal manera que tomando en cuenta la suma que se obtendrá en los 15 días que faltan del año, se enterarán los 330.000.000 de pesos que yo calculaba.

Creo que conviene tener presente estos datos porque permiten formarse juicio sobre la exactitud del cálculo de entradas en materia de derechos de internación.

El señor **Piwonka**. — Como el honorable señor **Echenique** se ha referido a un dato que yo dí ayer en una de las interrupciones que me permití hacer al honorable señor **Urzúa**, me veo en la obligación de dar las explicaciones del caso.

Me felicito de la acuciosidad que han gastado los honorables señores **Barros Jara**

y Echenique, como también el señor Ministro de Hacienda — porque ello demuestra que el señor Ministro toma nota de los debates del Senado con el interés que merecen, sobre todo en este caso, por tratarse de un dato que, en verdad, envuelve cierta gravedad, por cuanto si fuera efectiva la afirmación numérica que hice, es evidente que el cálculo de entradas fallaría por su base.

Necesito justificar y dar la fuente en donde obtuve esa información. Me agrada- ría que fuera verídico el dato que ha dado el Ministro y no el mío, aun cuando, por las razones que voy a dar, insisto en creer que estoy en lo cierto.

Para hacer la afirmación que he hecho, he tomado como fuente de información los bo- letines publicados por la Oficina del Pre- supuesto. Tengo a la mano el correspon- diente al mes de Agosto de este año; los da- tos posteriores a esa fecha los he obtenido en esa misma Oficina y en la Contraloría General de la República.

Digo que no me convence el dato que ha dado el Ministro de Hacienda, y ruego al Honorable Senado me perdone esta perti- nacia, que podría parecer una suficiencia de mi parte si no tuviera el fundamento que tiene.

Este boletín da las cifras de entradas fis- cales mes a mes y en su letra C. 10-Arancel Aduanero, da para el año 1929 una entrada total por derechos de internación de 341.787,000 pesos. Y en el presente año este impuesto, según mis cálculos, ha rendido hasta el 30 de Noviembre la suma de 273.943,000 pesos y agregando a dicha cantidad la entrada probable que se obtendrá en Diciembre, estimándola en una suma igual a la del mes de Noviembre, lo que no es extraño si se toma en cuenta que la renta obtenida en los mismos meses del año pasado fué igual, o sea la suma de 19.403,000 pesos, llegamos a la conclusión de que los ingresos totales por este capítulo serán en el presente año de 293.346,000 pesos.

Y no me convence el dato que ha dado el honorable señor Echenique, después de óirse- lo al señor Ministro de Hacienda, porque en el folleto denominado "Presupuesto de En- tradas Extraordinarias", al fundar las ob- servaciones que hace el señor Ministro en cuanto a este rubro, dice lo siguiente:

"C. 10 Derechos de importación (Arancel Aduanero)

Para el año 1930 se estimó como entrada la suma de 325.000,000 de pesos. Para el año 1931, se estima una entrada de 300.000,000 de pesos, por las razones siguientes: El ren- dimiento efectivo del primer semestre del presente año ha alcanzado a la suma de 156.100,902 pesos. El año 1929 esta cuenta rindió:

Primer semestre	\$ 154.658,065
Segundo semestre	187.129,264

\$ 341.787,332

"Lo cual significa un aumento aproxima- do de 20 por ciento, en el rendimiento del segundo semestre sobre el primero; si apli- camos el mismo tanto por ciento al rendi- miento del primer semestre del presente año, tenemos que el segundo semestre debe aproximadamente alcanzar a" . . . "y viene el detalle que da la cifra global de 343.421,984 pesos".

Pues bien, señor Presidente, de los nú- meros que yo he tomado como base, resul- ta que el rendimiento del primer semestre da justamente la suma indicada en este bo- letín, o sea 156.100,902 pesos.

Si el honorable señor Echenique, suma las cifras que le ha dado el señor Ministro de Hacienda sobre el rendimiento de este im- puesto, obtendrá seguramente una cantidad muy superior.

De manera pues, que insisto en creer que el dato que yo he proporcionado acerca de las entradas que se obtendrán por este capítulo es exacto; y, en consecuencia, no me satisface la explicación dada por el ho- norable señor Echenique, fundada en los da- tos que le ha proporcionado el señor Minis- tro de Hacienda.

El señor **Echenique**.— He estado leyendo el mismo boletín que tiene en sus manos el honorable señor Piwonka, y creo el dato que he dado anteriormente, se explica conside- rando que la cifra que me dió el señor Mi- nistro de Hacienda se refiere seguramente al total de los derechos de importación, mien- tras que el que ha dado Su Señoría es el re- ferente a la letra c)10 que corresponde a derechos de importación (Arancel Adua-

nero), únicamente. En el cálculo del señor Ministro deben estar incluídas las cifras correspondientes a letras c)11, derechos de importación al ganado (Impuesto al ganado), y c)12 derechos de importación (Encomienas Postales).

El señor **Piwonka**.— Es probable que así sea, pero el dato que ha dado Su Señoría no corresponde a la cifra que da la letra c)10; y tampoco está de acuerdo con las argumentaciones del señor Ministro de Hacienda relativas a que el rendimiento efectivo de este impuesto en el primer semestre del presente año ha sido de 156.100,902 pesos, cifra que coincide exactamente con la que yo he tenido en cuenta, y no con la indicada por el honorable señor Echenique, pues las entradas a que Su Señoría se refiere corresponden a la letra c) no a la letra c)10, que se refiere al Arancel Aduanero.

Me he visto en la obligación de dar los antecedentes y datos justificativos de mis observaciones, a fin de esclarecer bien este punto, y sería muy interesante que antes de cerrarse el debate y de aprobarse el Cálculo de Entradas se salvara toda duda sobre este particular. En realidad esto es de suma importancia, porque significa, probablemente, una diferencia en las entradas del año próximo de 50 u 80.000,000 de pesos.

El señor **Echenique**.— Son 37.000,000 de pesos, señor Senador. En todo caso, el dato que nos dió el señor Ministro es el que he indicado.

También se afirmó aquí que había disminuído mucho el rendimiento del impuesto a la renta en el mes de Noviembre último. En realidad, en Mayo del presente año este impuesto produjo la suma de 64.353,000 pesos, y en Noviembre la cantidad de sesenta y tres millones setecientos y tantos mil pesos, lo que da una diferencia de 500,000 pesos entre uno y otro semestre, diferencia mucho menor que la que se temía.

El señor **Barros Jara**.— Me parece que es conveniente borrar ciertas impresiones que pueden haber producido algunos de los discursos pronunciados en el curso del debate.

Una de ellas es relativa a la afirmación que hizo en la sesión de ayer el honorable señor Urzúa sobre el rendimiento probable en el año próximo de la contribución de herencias y donaciones.

Manifestó Su Señoría que esta contribu-

ción debería producir una menor entrada en el año que viene, y, ateniéndonos a las razones que adujo, no habría por qué dudar, porque es evidente que si la propiedad ha disminuído de valor, el haber de una persona que fallece debe ser también menor; pero es necesario tener presente la circunstancia de que esta contribución se paga dos años después del fallecimiento del testador, de tal modo que el cálculo de lo que rendirá este impuesto en 1931 debe hacerse, en consecuencia, teniendo en vista la entrada obtenida en el presente año y en el anterior.

En este año esta contribución de herencias ha producido 10.000,000 de pesos, y ha sido rebajada a 7.000,000 de pesos, en el cálculo de entradas, para 1931; sin embargo, los funcionarios respectivos dicen que producirá la misma suma de 10.000,000 de pesos, porque ya se sabe que dentro de dos años tendrán que pagarse las sumas tales y cuales, que corresponden al fallecimiento de las personas tales y cuales.

El señor **Urzúa**.— ¿Cuál sería el momento de pronunciarse sobre si el Senado acoge o nó las insinuaciones que hace la Comisión Mixta con respecto a la necesidad de rebajar tales o cuáles partidas de gastos?

El señor **Opazo** (Presidente).— Antes de aprobarse en general los Presupuestos, habría sido la oportunidad de hacerlo.

Con toda calma y por tres veces consecutivas, ofrecí la palabra en la discusión general, y, como ningún señor Senador hiciera uso de ella, dí por aprobados en general los Presupuestos para 1930, y, por consiguiente, el cálculo de entradas.

El señor **Piwonka**.— La verdad será como dice el honorable Presidente; pero el hecho es que yo no me dí cuenta de en qué momento se dieron por aprobados los presupuestos y el cálculo de entradas, y si me hubiera dado cuenta habría votado en contra de éste último, pues, por las razones que he dado al Honorable Senado, creo que es excesivamente optimista.

El señor **Urzúa**.— No tengo, por cierto, el ánimo de hacer el más ligero cargo a la Mesa, pero en realidad no creí que al darse por aprobados en general los Presupuestos, se daría también por aprobado el cálculo de entradas. Yo me habría abstenido de votar, pues estimo también que el cálculo de entradas es exageradamente optimista.

El señor **Oyarzún**.— Creo que aunque se haya declarado cerrada la discusión general de los Presupuestos para 1931 y aun dado por aprobado el cálculo de entradas, no habría inconveniente para poner en votación, como lo desea el honorable señor Urzúa, las recomendaciones o insinuaciones hechas por la Comisión Mixta. Aunque ya se ha votado el cuerpo general del informe, que dice relación con el cálculo de entradas, quedan aun esas recomendaciones de la Comisión Mixta, que creo no habría inconveniente para que se votaran.

El señor **Opazo** (Presidente).— La Mesa iba a solicitar el asentimiento de la Sala para proceder en esa forma, señor Senador.

El señor **Oyarzún**.— Se votaría entonces esa parte del informe, es decir si se aceptan o nó las recomendaciones de la Comisión Mixta.

Se va a leer la parte pertinente del informe.

El señor **Secretario**.— Dice así:

“Por esta razón, solicita de esa Honorable Cámara quiera insinuar al Gobierno la conveniencia nacional de reducir la cuota de los egresos que grava en forma inconveniente las arcas del Estado, y cuya rebaja debe iniciarla el Poder Público que tiene en sus manos los elementos necesarios para hacer, con carácter permanente o transitorio, una reorganización cabal e inteligente”.

“Dicha insinuación debe, en consecuencia, referirse:”

“a) A una rebaja general de todos los sueldos fijos de las distintas reparticiones públicas, sin otra salvedad que las rentas pequeñas y las que actualmente perciben los aviadores de la “rama del aire”, quienes ponen constantemente en peligro su vida al servicio del Estado;”

“b) A suprimir los sobresueldos fijos que, con el nombre de asignación o gratificaciones aumentan en forma indirecta, las remuneraciones permanentes. A este respecto, vuestra Comisión estima, asimismo, que deben exceptuarse las gratificaciones de zona que perciben ciertos funcionarios en razón del sacrificio o mayor costo de vida que significa el estar radicado en determinadas secciones de nuestro territorio; y

“c) A revisar las pensiones de jubilación o montepío, acordadas muchas de ellas con

fijación de un monto que impone una rebaja”.

“d) A reducir el personal de la Administración Pública, a medida que se produzcan vacantes en él”.

“Aparte de las insinuaciones precedentes que deben ser materia de una ley especial, estable o de emergencia, vuestra Comisión os aconseja, asimismo, insinuar el envío de un mensaje que haga extensivos para 1931 los efectos de la medida en vigencia hasta el 31 de Diciembre próximo sobre suspensión de pago de los aumentos que han experimentado algunos sueldos en virtud del encasillamiento de las actuales remuneraciones, dentro de los 28 grados del estatuto.”

“2.º Con motivo de la planta del Consejo de Defensa Fiscal, vuestra Comisión os recomienda insinuarle al Gobierno la supresión de los siguientes cargos: abogados procuradores ante las Cortes de La Serena, Talca, Temuco y Magallanes; abogados auxiliares en Iquique, Valdivia y Valparaíso; finalmente, el procurador de primear instancia de Santiago.”

“La Comisión estima que pueden eliminarse dichos puestos, por cuanto siempre queda un personal numeroso y bien rentado que puede tomar sobre sí la labor correspondiente. Más aun que es preferible, en casos especiales, encargarle esa representación a profesionales ajenos al servicio, y aliviar, mientras tanto, el número de funcionarios permanentes del mismo. Por lo demás, no hay que olvidar que muchas reparticiones del Estado cuentan con abogados para los litigios que les conciernen.”

“3.º Os recomienda, también, insinuarle al Gobierno la conveniencia de no invertir en el mantenimiento de automóviles, cantidad alguna que no haya sido expresamente autorizada con tal objeto.”

“4.º A propósito del número 3) de la letra v) del rubro 11-01|04 (Ministerio de Fomento), que consulta la cantidad de 165 mil pesos para el envío al extranjero de personal técnico titulado en la Escuela de Artes y Oficios y en las Universidades, se acordó insinuaros la oportunidad de solicitar del Gobierno la iniciativa correspondiente para suspender durante 1931, al menos, los efectos de la ley que autoriza estas comisiones de estudio, a la vez que la fijación de

un plazo prudencial para que los ausentes vuelvan al país."

"5.o En el mismo Ministerio de Fomento y dentro del Departamento de Industrias Fabriles, a vuestra Comisión le parece que, sin perturbar la buena marcha del servicio, fácilmente podría suprimirse uno de los tres jefes superiores. Os deja hecha la insinuación correspondiente."

"6.o Una de las medidas adoptadas para reducir los gastos, ha sido la de suprimir la Escuela de Pilotines, establecimiento al cual debe nuestra marina mercante la formación técnica de un grupo de profesionales distinguidos que, en forma eficiente, han prestado y prestan sus servicios como capitanes de naves."

"Estima la Comisión que al suprimirse este plantel, los beneficios inmediatos de orden pecuniario que se obtienen no logran compensar las consecuencias que en el futuro pueda acarrear la falta de un centro de instrucción, como éste que, dadas las características de nuestro territorio, no sólo es necesario sino indispensable."

Estas breves consideraciones la mueven, pues, a recomendaros una insinuación al Gobierno encaminada a obtener que se restablezca dicha Escuela."

"7.o Al tomar conocimiento de las autorizaciones de gastos que inciden en el Presupuesto de Guerra, la Comisión pudo observar el fuerte desembolso que demandan las bandas de músicos del Ejército, ascendente a 4.154,403 pesos anuales."

"Sobre este particular cree también de su deber llamar la atención de esa Honorable Cámara a fin de que le insinúe al Gobierno la conveniencia de reducir estos egresos."

El señor **Oyarzún**.— Estas insinuaciones tienden a que el Gobierno, posteriormente, pueda modificar el cálculo de entradas, dentro de sus facultades privativas.

En consecuencia, lo que se votaría es si el Senado acepta o no que se hagan dichas insinuaciones al Gobierno.

El señor **Schürmann**.— Podría votarse separadamente cada una de las insinuaciones, que yo acepto con la sola excepción de la que se refiere a la supresión de los abogados auxiliares del Consejo de Defensa Fiscal, en diversas ciudades de la República.

El señor **Oyarzún**.— Son simples insinuaciones, honorable Senador.

El señor **Echenique**.— Por mi parte no acepto la insinuación relativa a suprimir la Escuela de Pilotines.

El señor **Oyarzún**.— Podrían darse por aceptadas todas las insinuaciones hechas por la Comisión, señor Presidente, con excepción de las dos a que se ha hecho referencia, las cuales se someterían a votación.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La primera de las insinuaciones que ha merecido objeción, es la referente al restablecimiento de la Escuela de Pilotines.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se va a votar si se acepta o no la insinuación a que acaba de referirse el señor Secretario.

— **Recogida la votación, se obtuvieron 16 votos por la afirmativa y 6 por la negativa, habiéndose abstenido de votar 4 señores Senadores.**

El señor **Opazo** (Presidente). — Queda aprobada la insinuación de la Comisión.

El señor **Secretario**.— La otra insinuación que habría que votar, es la referente a suprimir algunos empleos de abogados procuradores dependientes del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor **Opazo** (Presidente).— En votación.

— **Recogida la votación, se obtuvieron 13 votos por la afirmativa y 3 por la negativa, habiéndose abstenido de votar 3 señores Senadores.**

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda aprobada la insinuación hecha por la Comisión.

El señor **Opazo** (Presidente). — Corresponde entrar a la discusión particular del proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor **Secretario**.— "Santiago, 3 de Diciembre de 1930. — Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 01, "Presidencia de la República", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.** — **Julio Echaurren O.**, Prosecretario".

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la partida 01, "Presidencia de la República".

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida con las modificaciones propaestas por la Comisión Mixta.

Queda así acordado.

El señor **Secretario.**— Santiago, 3 de Diciembre de 1930.— Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien, aprobar la Partida 02, "Congreso Nacional", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.— **Gustavo Rivera.** — **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la partida 02, "Congreso Nacional".

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comisión.

Acordado.

El señor **Secretario.**— Santiago, 3 de Diciembre de 1930.— Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 03 "Servicios Independientes", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haber suprimido en el Capítulo 01, ítem 04, letra v), (el número 1) que dice: "Para pago de la firma Waterhouse and Company, que certifica la conformidad de los balances, 168,000 pesos".

Acompaño a V. E., el informe e impreso autorizado correspondiente.

Dios guarde a V. E.— **Gustavo Rivera.** — **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Después de la fecha en que se recibió este oficio de la Cámara de Diputados se dió cuenta del siguiente mensaje del Presidente de la República:

"Santiago, 5 de Diciembre de 1930.—Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados, al prestar su aprobación al Presupuesto de Gastos Ordinarios, correspondiente a 1931, acordó eliminar el ítem 03.01.04|vi, que consulta la suma de 168,000 pesos, a fin de que la Contraloría General de la República pueda efectuar el pago de honorarios a la firma Price Waterhouse por el examen y certificación de la Contabilidad Fiscal.

Lamenta el Gobierno que se le impida, por medio de la negativa de fondos en el Presupuesto Ordinario, la realización de su propósito de ofrecer en todo momento al país, al Congreso y al extranjero la garantía de que su contabilidad es exacta, oportuna y legalmente correcta.

Si bien la Contraloría General de la República ha sido establecida con este mismo propósito, no basta ello para dar en el exterior las garantías necesarias, ya que, desgraciadamente, los millares de inversionistas en valores sudamericanos no tienen el conocimiento necesario de las disposiciones legales y del régimen administrativo de los países en los cuales efectúan sus inversiones.

Estos inversionistas, sin embargo, y de acuerdo con el procedimiento habitual en las operaciones de crédito de las grandes empresas privadas, siguen la costumbre tradicional de hacer certificar los balances e informes financieros de las Compañías emisoras de bonos y acciones por firmas especiales de contadores ("Auditeurs") independientes de la administración de cada empresa.

La iniciativa del Gobierno en el sentido de hacer revisar su contabilidad por "auditeurs" independientes del Gobierno, tiene igualmente por objeto favorecer su crédito externo, haciendo llegar a los inversionistas una información libre y desapasionada sobre la contabilidad fiscal y los actos financieros del Gobierno.

El infrascripto agradecería al Honorable Senado, que se sirviera, por las razones indicadas, reintegrar al Presupuesto el ítem

03|01|04|v|i, eliminado por la Honorable Cámara de Diputados.

Dios guarde al Honorable Senado. — **C. Ibáñez C.— Julio Philippi**”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la partida conjuntamente con la modificación propuesta en el oficio que se acaba de leer.

El señor **Barros Jara**.— En la Comisión Mixta de Presupuestos se trató de este punto, porque también allí se pidió la supresión de este ítem. Conviene entonces, hacer presente de nuevo las razones que aconsejan mantenerlo.

En realidad la revisión que estos contadores hacen de la contabilidad fiscal es de suma utilidad, en relación con la cantidad que se les paga.

Si queremos mantener en el extranjero, algún prestigio sobre nuestros bonos o valores, hay absoluta necesidad de que aquellos círculos bancarios puedan disponer de informaciones ciertas sobre nuestra contabilidad, y es natural que si esas informaciones no existen, los bonos o valores chilenos sufran una depreciación en los mercados de Londres, Nueva York u otros en donde ellos se coticen.

Pero todavía puede hacerse valer otra razón de mayor importancia en favor del mantenimiento de este ítem.

Estos contadores han estado hasta hoy certificando la buena forma en que se lleva nuestra contabilidad; y si ahora esta revisión o certificación se suprime ¿qué van a pensar en el extranjero sobre el alcance de esta medida?

¿No pensarán acaso que no queremos que contadores de prestigio reconocido en todas partes, que estos contadores juramentados, como se les llama, revisen la contabilidad fiscal? Esta medida necesariamente, tendría que producir muy mal efecto en los mercados extranjeros en donde se cotizan nuestros bonos y valores, y ocasionaría al país un perjuicio muy superior a la suma que se ahorraría, por el hecho de que ahora no se efectúe cuando antes se ha estado efectuando.

De manera que creo indispensable mantener este ítem. Desde que tenemos deudas en el extranjero, necesitamos dar a conocer la realidad de nuestra situación económica, con balances perfectamente claros. Con-

sidero, pues, que no podemos hacer otra cosa que mantener el rubro, ya que no guarda relación lo que podríamos perder, con la economía, en caso de que se aprobara esta supresión.

El señor **Núñez Morgado**.— Creo que como país soberano e independiente, Chile no necesita tutores.

Lo fundamental en materia económica y financiera es que tengamos tranquilidad, progreso y, sobre todo, certeza en el pago de nuestras obligaciones.

No veo por qué ha de ser motivo de crítica el que queramos hacer esta economía, en un gasto cuyo origen es de reciente data. Antes nuestros bonos se cotizaban en el extranjero en la forma que correspondía a nuestra potencia económica, sin que se prestara a críticas el hecho de que nuestras cuentas no aparecieran signadas por una firma extranjera. Me parece que decir que puede desmejorar la cotización de nuestros **bonos por el hecho de que los balances no lleven esta firma**, es declarar nuestra impotencia y como considero que tenemos personalidad suficiente para bastarnos a nosotros mismos, no estimo necesario este gasto. Nuestros bonos se cotizan por sí solos ya sean de la industria o del Estado.

Por estas razones daré mi voto al acuerdo de la Cámara de Diputados.

El señor **Villarroel**.— Como ha dicho muy bien el señor Barros Jara, en la Comisión de Presupuesto se discutió con más o menos amplitud el punto relacionado con el pago que se hace anualmente a esta firma que revisa nuestras cuentas. Recuerdo que el señor Ministro de Hacienda manifestó que este gasto era imprescindible, porque la aprobación o V.º B.º que esta firma ponía a las cuentas fiscales era de una importancia inmensa en el extranjero. Manifestó que esta firma, que es universalmente conocida, no sólo revisa nuestras cuentas sino también la de otros países, como las de Inglaterra, por ejemplo.

Se hizo también presente por algunos de los miembros de la Comisión, creo que por el honorable señor Urzúa, que para la revisión de sus cuentas y balances, muchas empresas industriales privadas carboníferas, etc., solicitaban los servicios de peritos de esta firma, pagándoles emolumentos considerables, porque la aprobación de las

cuentas y balances por esos peritos significa dar patente de sanidad tanto a las cuentas fiscales como a las particulares que merecen su aprobación.

Por mucha confianza que nos inspiren las operaciones que realiza la Contraloría, la acuciosidad que emplea en la contabilidad y revisión de las cuentas, a nosotros que conocemos su organización, no se puede exigir el mismo conocimiento al extranjero y, desde luego, éste sabe que se trata de una repartición que depende del Gobierno y, por lo tanto, se atribuye mayor imparcialidad al organismo independiente constituido por esta comisión de peritos de reconocida competencia mundial.

Las razones dadas por el señor Ministro de Hacienda convencieron a los miembros de la Comisión Mixta, y por eso aprobaron este gasto.

Por estas consideraciones me pronuncié en contra de la supresión propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor **Opazo** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la parte no observada.

Aprobada.

En votación si se acepta o recháza la supresión del ítem que el señor Ministro pide sea restablecido.

El voto afirmativo significará el restablecimiento del ítem y, en consecuencia, el rechazo de la supresión hecha por la Cámara de Diputados.

—**Recogida la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.**

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda restablecido el ítem.

El señor Secretario da lectura al siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

“Santiago, 3 de Diciembre de 1930.— Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 04 “Ministerio del Interior”, del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado este Presupuesto en la forma en que lo ha despachado la Cámara de Diputados.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Santiago, 3 de Diciembre de 1930.— Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 05 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el Presupuesto de Relaciones Exteriores.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Santiago, 10 de Diciembre de 1930.— Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 11, “Ministerio de Fomento”, del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos y con sólo la siguiente variante, acordada a petición del señor Ministro de Fomento, en el oficio que acompaño a V. E.:

En el capítulo 05, ítem 01, ha agregado un dactilógrafo del grado 22.º, con 6,000 pesos anuales”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el Presupuesto correspondiente al Ministerio de Fomento en la forma en que lo ha despachado la Cámara de Diputados.

Aprobado.

Corresponde ocuparse del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública.

El señor **Ríos**.— El honorable señor Ma-

rambio me ha manifestado su deseo de formular algunas observaciones en este Presupuesto; de manera que me atrevería a solicitar que se deje para la sesión de mañana.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—“Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 09 “Ministerio de Guerra”, del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos y con sólo la siguiente variante acordada a petición de S. E. el Presidente de la República en el mensaje que adjunto acompaño a V. E.:

En el Capítulo 10, ítem 01, ha suprimido un topógrafo de tercera clase, con 9,600 pesos anuales;

En el Capítulo 10, ítem 04, letra a), ha suprimido del número 1) un tipógrafo, con 3,600 anuales; y

En el capítulo 10, ítem 01, ha agregado un cartógrafo de segunda clase, con 13,200 pesos anuales”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión este Presupuesto con las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado con dichas modificaciones.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 10 “Ministerio de Marina”, del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión este Presupuesto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 12 “Ministerio de Agricultura”, del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos y con sólo la siguiente variante acordada a petición de S. E. el Presidente de la República en el mensaje que adjunto acompaño a V. E.:

En el Capítulo 01, ítem 01, ha agregado el cargo de Ministro, con 60,000 pesos anuales; y

En el Capítulo 01, ítem 04, letra v) ha rebajado la suma consultada en el número 1) de 266,000 a 206,000 pesos”.

El señor **Echenique**.— ¿A qué estaba destinada la partida que se rebaja para consultar el cargo de Ministro de Agricultura?

El señor **Secretario**.—Es una partida que figuraba en los gastos variables, señor Senador.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión, conjuntamente con las modificaciones propuestas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en la forma propuesta.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 14 “Dirección General de Obras Públicas”, del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la partida.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien

aprobar la Partida 08 "Ministerio de Justicia", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos".

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—"Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 13 "Ministerio de la Propiedad Austral", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos".

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la Partida.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—"Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 06 "Ministerio de Hacienda", del Presupuesto de la Administración Pública para 1931, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con las siguientes modificaciones:

En el capítulo 01, ítem 06, N.º II, ha suprimido los siguientes números:

19) Asilo del Corazón de Jesús de las Hermanas Hospitalarias de San José de San Felipe	\$ 24,000
24) Asilo de Huérfanos de las Hermanas de la Providencia de Valparaíso y Limache	24,000
25) Asilo de Niñas del Monasterio del Buen Pastor Los Placeres de Valparaíso	5,000
26) Cuna de la Casa Santa Ana de Valparaíso	5,000

34) Sociedad Dolores de Viña del Mar	2,000
40) Asilo de Niñas de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul (Calle Esmeralda 848)	4,000
41) Asilo de Viudas y Desamparadas de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul (Blanco Encalada 1693). Santiago	5,000
42) Asilo de Viudas y Desamparadas de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul (Calle Castro 446). Santiago	4,000
43) Congregación Hermanitas de los Pobres (San Pablo 376). Santiago	35,000
44) Asilo de Niñas de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul (Calle Dieciocho 161)	4,000
45) Asilo de Niñas (Calle Santa Rosa 635) y de Viudas (Calle Valdés 636), de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, de Santiago, 2,000 pesos a cada una.	4,000
46) Asilo de Niñas de la Purísima, de las Religiosas de la Inmaculada Concepción de Santiago (Calle Bellavista 102)	3,000
47) Asilo Cunas de la Congregación Hijas de San José, Protectoras de la Infancia de Santiago (Avenida Portales 2872)	18,000
48) Asilo de Niñas del Niño Jesús, de las Hermanas Hospitalarias de San José de Santiago (Calle Condell 425)	4,000
49) Asilo Maternal de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Santiago (Calle Tocornal 315)	3,000
50) Asilo de Viudas del Salvador, de las Hermanas de la Providencia de Santiago (Tobalaba, Avenida Ossa 1690)	6,000
51) Asilo de Niñas de Santa Rosa, de las Hermanas de la	

Providencia de Santiago (Calle Vergara 602)	5,000	Isidro de Santiago (Calle San Isidro 543)	2,000
52) Asilo de Niñas del Divino Rostro de Santiago (Calle Germán Riesco 1935)	2,000	73) Patronato de la Inmaculada Concepción de Santiago	2,000
53) Asilo de Huérfanos de las Religiosas Pasionistas de Santiago (Calle Dávila 60)	2,400	74) Politécnico de los Centros Obreros de las Damas Catequistas, Protectoras de Obreros de Santiago (Calle Catedral 1514)	10,000
54) Asilo Refugio de Misericordia de la Cruz Blanca de Santiago	18,000	79) Sociedad Casa de Amparo, de la Asunción (Calle Rancagua 83 al 193 y Condell 187 al 301) Santiago	10,000
55) Asilo y Escuela de Reforma del Monasterio del Buen Pastor de Santiago (Avenida Irarrázaval 601)	6,000	82) Asilo de Niños de las Religiosas Hijas de San José, Protectoras de la Infancia, San Bernardo (Calle O'Higgins 284)	6,000
56) Asilo de Niñas Huérfanas y Escuela Taller de las Religiosas Verónicas de la Casa de San Antonio de Padua de Santiago (Avenida del Salvador 1413)	6,000	83) Asilo de Niñas de la Misericordia de Jesús (Calle San Diego), Santiago	2,400
57) Asilo de Huérfanos de las Religiosas Verónicas de Santiago (Calle López 456)	4,000		
58) Asilo de Belén de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul de Santiago (Avenida Diez de Julio 1093) para Niñas	1,000		
61) Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul de Santiago (calle Escanilla 729)	2,400		
62) Casa de Guardia de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul de Santiago (Avenida Diez de Julio 1093) (Correccional)	5,000		
63) Casa Matriz de las Hermanas de la Providencia (Avenida Providencia 421), Santiago	6,000		
66) Hospital de Niños de las Religiosas Hijas de San José, Protectoras de la Infancia de Santiago (Avenida Portales 2828)	8,000		
70) Obras del Monasterio Provincial del Buen Pastor de Santiago (Calle Rivera 2001.	21,000		
71) Obras de Auxilio Social Infantil del Patronato de San			

Hay, además, un oficio de los señores Ministros de Hacienda y de Bienestar Social, en que piden al Senado que restituya en el Presupuesto todas las asignaciones que fueron suprimidas por la Cámara de Diputados.

El señor **Villarroel**.— Pido que se dé lectura a ese oficio.

El señor **Secretario**. — "Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados, al prestar su aprobación al Presupuesto de Gastos Ordinarios correspondiente a 1931, acordó eliminar los números 19, 24, 25, 26, 34, 40 a 58, 61 a 63, 66, 70, 71, 73, 74, 79, 82 y 83 de la Partida 06, Capítulo 01, Item 06, letra d), párrafo 2.º

La eliminación afecta a las subvenciones para los establecimientos de beneficencia privada que se indican en los números citados.

La labor social que desarrolla cada uno de los establecimientos de beneficencia privada referidos, constituye una cooperación efectiva a los fines que al efecto persigue el Estado.

La situación especial de crisis contribuirá a que no se cumplan ampliamente las nobles funciones de esos establecimientos de beneficencia privada, si el Estado no concurre a subvencionarlas con las sumas pru-

dentes consultadas en el Proyecto de Presupuesto de Hacienda.

El infrascripto agradecería al Honorable Senado que, por las razones indicadas, se sirviera reintegrar al Presupuesto los números antes indicados de 06-01-06-d-II, eliminados por la Honorable Cámara de Diputados.— **Julio Philippi.** — **Dr. Ricardo Puelma L.**”

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión.

El señor **Ríos**.— Las observaciones del honorable señor Marambio, a que antes me referí, sobre el Presupuesto del Ministerio de Educación, están íntimamente ligadas al Presupuesto de Hacienda, en cuanto se refiere, precisamente, a estas subvenciones.

Como el señor Marambio no se encuentra presente, desearía que el Honorable Senado dejara la discusión de este punto para la próxima sesión.

Debo anticipar que no existe el ánimo de formar polémica, ni de tratar de obtener mayoría para la resolución de este asunto en uno u otro sentido, sino que se quiere dar algunas explicaciones para justificar la actitud que asumieron los Diputados radicales, al tratar esta materia o, mejor dicho, para explicar nuestro punto de vista al respecto.

Si no hubiera inconveniente por parte del Honorable Senado, desearía que se postergara la discusión de este presupuesto.

El señor **Opazo** (Presidente).— El Honorable Senado ha oído la indicación formulada por el honorable Senador.

Si no hay inconveniente, se postergará la discusión hasta la sesión próxima.

El señor **Barros Jara**.— ¿De manera que se trata, con la indicación formulada, únicamente de justificar aquella actitud de los Diputados radicales?

El señor **Ríos**.— Se trata, señor Senador, de dar algunas explicaciones respecto a nuestra manera de pensar en esta materia.

El señor **Barros Jara**.— Yo deseo oír algunas explicaciones, porque declaro que la noticia de estas supresiones me dejó verdaderamente apenado.

Si a mí me presentan un presupuesto que va a ser destinado al pago de servicios efectivos y necesarios, no tengo inconveniente alguno en aceptarlo, y en estos casos no

puede haber ninguna duda acerca de la efectividad de esos servicios y de su necesidad.

De manera que, con agrado, oiré las explicaciones que anuncia el honorable señor **Ríos**; porque, como digo, me he quedado apenado al conocer la situación creada.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se dejarán pendientes para la próxima sesión los Presupuestos de Hacienda y de Educación Pública.

Queda así acordado.

FOMENTO DE LA EXPORTACION AGRICOLA

El señor **Opazo** (Presidente).— Ha llegado a la Mesa, en estos momentos, un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en el cual comunica las modificaciones introducidas al proyecto sobre fomento de la exportación de productos agrícolas.

Si al Honorable Senado le parece, podríamos ocuparnos de este proyecto inmediatamente.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El oficio de la Honorable Cámara de Diputados dice así:

“Santiago, 16 de Diciembre de 1930. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre fomento de la exportación de productos agrícolas, con excepción de las siguientes, que han sido desechadas:

Artículo 1.º

La que consiste en haber agregado en el inciso primero, después de la palabra inicial “Créase...”, la frase: “... por el término de cinco años”.

Artículo 4.º

La que eleva de 4 a 6 pesos el valor del impuesto establecido en la letra b).

Artículo 6.º

La que reemplaza la palabra “anticipos”, por “préstamos”.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en contestación a

vuestro oficio número 399, de fecha 12 del presente mes.

Acompaño los antecedentes respectivos”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión las modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si el Senado acepta o no estas modificaciones.

El señor **Secretario**. — En el artículo primero la Honorable Cámara de Diputados ha suprimido en el inciso primero después de la palabra “Créase...” la frase: “por el término de cinco años”.

Correspondería votar si el Honorable Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

Durante la votación:

El señor **Echenique**. — Yo prefiero los cinco años, pero no votaré por la insistencia porque si bien es cierto que para la duración de la junta se estableció el plazo de cinco años, también lo es que la contribución creada tiene carácter de permanente.

El señor **Lyon**. — No insisto, por las mismas razones que ha dado el honorable señor Echenique.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 13 votos por la negativa y 3 por la afirmativa.

El señor **Opazo** (Presidente). — El Senado no insiste.

El señor **Secretario**. — La Cámara de Diputados ha desechado en el artículo 4.º la modificación del Senado que eleva de 4 a 6 pesos el impuesto establecido en la letra b).

En esa letra se trata del impuesto a la cerveza malta.

El señor **Carmona**. — Yo creo, señor Presidente, que éste es un impuesto muy oportuno; se trata de aumentar de 4 a 6 pesos, o sea, en solo 2 pesos, el impuesto a la cerveza, que no es un artículo de primera necesidad.

Si se hubiera tratado de aumentar el impuesto a la harina o a la carne, no lo habría creído oportuno, como lo estimo

tratándose de la cerveza, del vino, u otras bebidas.

El señor **Villarroel**. — Me atrevo a pedir que se prorrogue la hora, señor Presidente, hasta que se despache este proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no se hace observación, se dará por aprobada la indicación del honorable señor Villarroel.

Aprobada.

El señor **Lyon**. — Asistí esta mañana a la sesión de la Comisión de Agricultura y Hacienda de la Cámara de Diputados, en la que se trató de este proyecto y allí oí decir que la Fábrica de Cervecerías Unidas de Limache estaba trabajando actualmente a base de pérdidas y que pensaba trabajar un solo día a la semana. Esto demuestra que la industria atraviesa por un período de crisis.

Por otra parte, ¿podemos decir que estos 3 pesos en que se aumenta la contribución, van a gravar únicamente al fabricante y no al productor? Nó, puesto que la fábrica comprará la cebada más barata y no es justo que se grave sólo en 2 pesos a la avena y se haga una excepción en contra de la cebada, cuando es un producto que tiene más fácil colocación y mejor aceptación en el extranjero. Por esta razón creo conveniente que el Senado no insista.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se declarará con el voto en contra del señor Carmona, que el Senado no insiste.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**. — En el artículo 6.º el Senado sustituyó la palabra “anticipos” por “préstamos”. La Cámara de Diputados ha desechado esta modificación.

El señor **Echenique**. — ¿Se podría leer el artículo?

El señor **Secretario**. — El artículo 6.º dice:

“Se autoriza al Presidente de la República para que, previo acuerdo de la

Junta de Exportación Agrícola, pueda contratar préstamos bancarios, hasta por la suma de 10.000,000 de pesos, destinados a los fines que dispone esta ley".

El señor **Barros Jara**. — Cuando al discutirse este asunto el honorable señor Ríos propuso que se cambiara la palabra "anticipo" por "préstamo", yo sostuve que ese cambio era inconveniente, porque iba a provocar miles de dificultades. La palabra anticipo es muy clara, es lo que se adelanta a cuenta y que se paga cuando llegue el momento. Las operaciones de préstamos demandarán una cantidad de tiempo y dificultades que recargarán la operación misma.

El señor **Echenique**. — Y es probable que no se devuelvan.

El señor **Barros Jara**. — Exacto.

El señor **Ríos**. — Pero el reembolso se establece en el mismo artículo.

El señor **Barros Jara**. — El anticipo es muy claro: se da a cuenta de lo que va a recibirse más tarde.

El señor **Secretario**. — El artículo como lo aprobó el Senado quedó en la siguiente forma:

"Se autoriza al Presidente de la República, para que, previo acuerdo de la Junta de Exportación Agrícola, pueda contratar préstamos bancarios hasta por la suma de 10.000,000 de pesos, destinados a los fines que dispone esta ley y reembolsables con los fondos de exportación".

Esta agregación final la ha aceptado la Cámara de Diputados y ha rechazado la

sustitución de la palabra anticipos por préstamos.

El señor **Barros Jara**. — "Anticipo" es precisamente la palabra consagrada por el uso comercial para estos casos.

El señor **Ríos**. — No voy a insistir; pero tengo el convencimiento de que es más apropiada, que corresponde mejor a la verdad, la palabra "préstamos" que "anticipos". ¿Qué significa la palabra "anticipos"? Dar algo a cuenta de mayor cantidad.

Si el Gobierno, por ejemplo, solicita un préstamo, se le puede dar a cuenta de él un anticipo; pero aquí no se trata de anticipos, sino de préstamos que serán cancelados con los recursos que se arbitran en la ley.

No insisto, señor Presidente, en beneficio del pronto despacho de esta ley; pero deseo dejar a salvo mi voto que es contrario a esta modificación.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con modificación de la otra Cámara y con el voto en contra del honorable señor Ríos.

Aprobado.

Como ha llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.